



Municipalidad de
ACOSTA
▶ Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



1

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Acosta, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley General de Control interno en su artículo 22, inciso e) Hace constar que aquí inicia el **LIBRO DE ACTAS TOMO CINCUENTA Y CUATRO**

Que llevara el: **CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA**

Consta de **520 (quinientos veinte) folios siendo estas 260 (doscientas sesenta) hojas removibles tamaño carta las cuales se encuentran sin utilizar** en perfecto estado de conservación y limpieza debidamente foliado, numeradas del uno al quinientos veinte y con sello de esta auditoría interna, y consignado el respectivo número de autorización **MDA-AI-LL-25-09-013-2025** en el centro superior de cada folio según consta en nuestro control general de libros autorizados Asiento trece, folio cinco.

San Ignacio de Acosta, 24 de setiembre 2025

Christian López Monge
Auditor Interno



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

Sesión Extraordinaria 18-2025
22 de setiembre del 2025

Sesión Extraordinaria 18-2025

Acta de la Sesión Extraordinaria 18-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Acosta, el día 22 de setiembre del 2025, siendo las seis y diez minutos de la tarde en el salón de sesiones, con la asistencia de los siguientes regidores:

Regidores Propietarios

Julissa Castro Murcia **Presidente, Quien preside**
Christian Arias Hidalgo **Vicepresidente AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**
Olga Vargas Sánchez **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**
Fermín Carrillo Palma
Fabio Arias Prado **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Regidores Suplentes

Sergio Ramírez Azofeifa **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**
Oldemar Zamora Picado **EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR CHRISTIAN ARIAS HIDALDO**
Seidy Chinchilla Garro **EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DE LA REGIDORA OLGA VARGAS SANCHEZ**
Eddy Calderón Jiménez **EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR MAURICIO ARIAS PRADO**

Síndicos Propietarios

Sailyn Arias Bonilla	Síndica Propietario de Guaitil
Héctor Mora Araya	Síndico Propietaria de San Ignacio <u>AUSENTE</u>
German Monge Azofeifa	Síndico Propietario de Palmichal <u>AUSENTE</u>
Juan Carlos Rodríguez Chinchilla	Síndico Propietario de Sabanillas
Alberto Mora Cruz	Síndico Propietaria de Cangrejal <u>AUSENTE</u>

Síndicos Suplentes

Honorio Castro Quirós	Síndica Suplente de Guaitil
Stephanie González Hernández	Síndica Suplente de Palmichal <u>AUSENTE</u>
Yendri Mendéz Godínez	Síndica Suplente de Sabanillas <u>AUSENTE</u>
Hilda Prado Escobar	Síndico Suplente de Cangrejal <u>AUSENTE</u>

.....
Nelson Umaña Quiros Alcalde
Susan Morales Prado Secretaria Concejo Municipal
Licda. Hazel Fonseca Arias Asesora Legal del Concejo Municipal
.....

Nos Acompaña
Stephanie Martínez Román Encargada de Presupuesto
.....



Municipalidad de
ACOSTA

▶ Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



3

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

Sesión Extraordinaria 18-2025

22 de setiembre del 2025

Siendo las 6:10 p.m., da inicio la sesión bajo el siguiente orden de agenda.

ARTÍCULO I

1. Orden del Día

1. Comprobación del quórum

2. Acción de Gracias

➤ Puntos Que Tratar:

- ✓ DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026.

3. Cierre de Sesión

ARTÍCULO II

Acción de Gracias

El regidor Eddy Calderón Jiménez, realiza la acción de gracias de hoy encomendándonos al Creador.

ARTÍCULO III

PUNTOS QUE TRATAR:

- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026

La señora Presidente da la bienvenida e indica que la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis del presupuesto por lo que presenta su dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REFERENTE AL ACUERDO 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 34-2025 Y AL ACEURDO 9 DE LA SESIÓN ORDINARIA 36-2025, REFERENTE A PROUESTA DEL PLAN PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Siendo las diecisiete horas con cero minutos del día dieciocho de setiembre del dos mil veinticinco, la Comisión de Hacienda realiza análisis del documento presupuestario presentado. Es importante indicar que este documento presupuestario en análisis es la segunda versión del Presupuesto presentado ya que mediante dictamen y acuerdo 20 del Concejo Municipal de la sesión 35-2025, se le devuelve el mismo a fin de realizar los cambios propuestos por la Comisión de Hacienda.

"ACUERDO NÚMERO 20: POR MAYORÍA CALIFICADA Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA REFERENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026, ESTE CONCEJO MUNICIPAL LO ACOGE Y ACUERDA CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS SEÑALADAS POR LA COMISION DE HACIENDA Y DEVOLVER EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DEBIDA CORRECCIÓN Y PRONTA REPRESENTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, ARIAS PRADO Y VOTO NEGATIVO DE LA REGIDORA CHINCHILLA GARRO".



**CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA**



**Municipalidad de
ACOSTA**
Impulsando liderazgos

**LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025**

**Sesión Extraordinaria 18-2025
22 de setiembre del 2025**

SEGUNDO: Que los cambios propuestos producto del análisis del documento presupuestario son los siguientes.

1. Servicio de Mantenimiento de Parques:

Se propone la creación de dos plazas a medio tiempo y una plaza a tres cuartos de tiempo. Esta Comisión recomienda, en su lugar, el nombramiento de una sola plaza a tiempo completo para este servicio, por razones de eficiencia y operatividad.

2. Plataformista de Bienes Inmuebles:

Esta Comisión considera que la creación de esta plaza no es necesaria en este momento, dado que el departamento ya cuenta con un ingeniero, una técnica, y se reforzará con la contratación por servicios especiales de otra técnica especializada en bienes inmuebles.

3. Policía Municipal:

No se considera viable la creación de estas plazas en la actualidad, debido a la alta presión sobre los recursos del IBI. Además, no se han contemplado todos los requerimientos logísticos y operativos del nuevo departamento (vehículos, cámaras, armas, chalecos, entre otros), los cuales implican costos elevados que la Municipalidad no puede asumir en este momento. Aun cuando la Embajada de los Estados Unidos podría colaborar con donaciones, no se puede contar con ello como una garantía. Tampoco se ha justificado de manera clara la necesidad inmediata de este servicio en el cantón.

4. Viáticos para Regidores y Síndicos:

Se considera necesario incluir en el presupuesto los recursos requeridos para el pago de viáticos a los regidores y síndicos del Concejo Municipal.

5. Previsiones presupuestarias:

Se debe contemplar en el presupuesto una provisión para el pago de cesantías de los funcionarios municipales, así como también para suplencias en el Mercado Municipal, en caso de incapacidades de su administradora.

6. Proyectos con INDER:

Se solicita a la Junta Vial Cantonal informar si se contemplaron las contrapartidas requeridas para los proyectos a presentar al INDER. Asimismo, se consulta si la plaza por servicios especiales para un ingeniero será destinada exclusivamente a la formulación de proyectos, o si se requiere para funciones adicionales.

7. Gestión Ambiental:

Se solicita aclarar las funciones específicas de los técnicos en Recolección de Basura, Aseo de Vías y Mantenimiento de Parques, así como las funciones del Gestor Ambiental. Se sugiere que, si todas estas plazas pertenecen al mismo departamento, sería más efectivo contratar un asistente administrativo a tiempo completo en lugar de crear múltiples plazas a medio tiempo.



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

Sesión Extraordinaria 18-2025
22 de setiembre del 2025

8. Plaza relacionada con CONAPAM:

Se solicita aclarar a qué plaza a medio tiempo se refiere el tema de CONAPAM: si se trata de la creación de una nueva plaza o de la continuidad de la plaza actualmente existente.

9. Asistente Administrativa del Concejo Municipal:

Se debe corregir el nombre del puesto, ya que no se trata de una secretaria, sino de una asistente administrativa. Se recomienda aumentar esta plaza de un cuarto a medio tiempo, ya que con la jornada actual no se cumplirían adecuadamente los objetivos propuestos para el Concejo. Asimismo, se adjunta el perfil del puesto para su inclusión en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Acosta.

10. Inversión en Caminos:

Se solicita a la Unidad Técnica de Gestión Vial la lista de caminos que se incluirán en el presupuesto 2026 para efectos de inversión.

11. Proyectos con recursos del IBI:

Se solicita al señor Alcalde indicar cuáles serán los proyectos a ejecutar en el año 2026 con recursos provenientes del IBI, tanto en el marco de presupuestos participativos como no participativos.

TERCERO: Que en la sesión de Trabajo de la Comisión de Hacienda en donde se analiza la segunda propuesta del Presupuesto Ordinario para el año 2026, se cuenta con la presencia del señor Alcalde, quien comenta y da las justificaciones de los cambios realizados y los no realizados, entre los no realizados esta el aumento de la plaza a medio tiempo de asistente administrativo para el Concejo Municipal y se deja el nombre como Secretaria del Concejo Municipal, debido a que no se cuenta con viabilidad financiera por lo que se deja siempre a un cuarto tiempo, además se mantiene el nombre de secretaria del Concejo Municipal y no de asistente administrativo debido a que no se cuenta en el Manual de Puestos con el perfil de administrativo para el Concejo Municipal.

CUARTO: Por lo que esta comisión acepta dichas justificaciones y procederá al análisis del presupuesto sin dichos cambios, no sin antes indicar que si bien se aceptaran las justificantes se le solicita a la administración hacer las gestiones necesarias a fin de que para el próximo año se pueda abrir la plaza de Asistente Administrativo del Concejo Municipal.

POR TANTO

Esta Comisión de Hacienda una vez analizado la propuesta del Presupuesto Ordinario para el año 2026, así como su Plan Anual Operativo, Información Plurianual, Recursos propuestos por la Junta Vial ley 8114 y presupuesto de la Auditoría Interna acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Acosta para el año 2026 por un monto de € 2.852.779.352.56 (dos mil ochocientos cincuenta y dos millones setecientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos colones con 56/100).


Julissa Castro Murcia

Christian Arias Hidalgo

Mauricio Arias Prado


Eddy Calderón Jiménez


Fermín Carrillo Palma



**CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA**



**Municipalidad de
ACOSTA**
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

Sesión Extraordinaria 18-2025

22 de setiembre del 2025

La señora presidente somete a votación acoger el dictamen presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 1: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

UNA VEZ PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO REFERENTE AL PLAN PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ACOGER Y APROBAR EL MISMO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, GARRO CHINCHILLA, ZAMORA PICADO, CARRILLO PALMA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

La señora presidente somete a votación el documento presupuestario para el año 2026, su Plan Anual Operativo, su información Plurianual y su Viabilidad Financiera. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la declaratoria de definitivamente aprobado y firmeza del documento presupuestario. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 2: POR UNANIMIDAD, EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD, EN FIRME Y MEDIANTE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2026, SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO, SU INFORMACIÓN PLURIANUAL Y SU VIABILIDAD FINANCIERA, POR UN MONTO DE € 2.852.779.352.56 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES CON 56/100).

EL CUAL SE TRANSCRIBE EN EL ACTA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, GARRO CHINCHILLA, ZAMORA PICADO, CARRILLO PALMA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Fue un trabajo fuerte por parte de la Comisión varias reuniones y la parte administrativa, como el departamento de presupuesto y Alcalde, se trabaja con honestidad y compromiso y esfuerzo de que las cosas se hagan de la mejor manera y en bien de nuestro cantón Acosta, estamos hablando que es un presupuesto de casi tres mil millones de colones y ojala que este recurso sea ejecutado de la mejor manera en los diferentes áreas que es lo que necesitamos los acosteños para que el cantón siga progresando y en si este municipio, es importante la labor que hace un Concejo Municipal y a veces las personas desconocen cual es la función que tiene el Concejo Municipal. Quiero agradecerles a los compañeros porque estamos cumpliendo con los tiempos para lograr que este presupuesto se pueda ir en el tiempo y forma.



Municipalidad de **ACOSTA**
Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

Sesión Extraordinaria 18-2025

22 de setiembre del 2025

Regidora Julissa Castro Murcia: Como dijo don Eddy fue una labor ardua de muchísimas horas, la comisión se reunió hasta muy tarde de la noche y acá esta el presupuesto, si solicitamos al señor Alcalde acoger lo indica en el dictamen para el próximo año y a todos muchísimas gracias.

Regidor Fermín Carrillo Palma: Unirme a las palabras de los compañeros en realidad como lo acaba de indicar ellos fue un trabajo arduo, con un resultado bastante responsable, hoy lunes y le instamos a la administración que sigamos bajo esta misma línea para el cumplimiento de los tiempos, yo creo que eso es lo que no ha dado un grado de satisfacción y porque no decirlo de respeto, entonces si vamos caminando para tener satisfacciones, para el crecimiento del cantón, no olvidemos que el respeto de los tiempos es muy importante y lo vemos materializado en la aprobación de este presupuesto es donde dedicamos tiempo extra, pero con la satisfacción del deber cumplido en la revisión de la información a nuestro mejor criterio,

SE TRANSCRIBE EL PRESUPUESTO.



NELSON
MARTIN UMANA
QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por:
NELSON MARTIN UMANA
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 11:00:25 -05:00'

STEPHANIE
MARTINEZ
ROMAN (FIRMA)
Firmado digitalmente por:
STEPHANIE MARTINEZ
ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 11:33:13
-05:00'



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA

Municipalidad de
ACOSTA #

Impulsando liderazgos



Municipalidad de
ACOSTA RESOLUCIONES / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

Municipalidad de Acosta Plan Presupuesto Ordinario Año 2026



INGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de ACOSTA
 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
 ACOSTA
 SECCION DE INGRESOS



Código	Cuenta	Monto	%
	Total de Ingresos	852 779 352,56	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1 468 919 792,95	51,42%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	596 199 42,14	20,57%
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	335 000 000,00	11,74%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	335 000 000,00	11,74%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	335 000 000,00	11,74%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	237 375 679,90	8,32%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	23 197 156,00	0,81%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	22 697 156,00	0,80%
1.1.3.2.01.02.00.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	500 000,00	0,02%
1.1.3.2.01.05.00.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	22 197 156,00	0,78%
1.1.3.2.02.00.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	500 000,00	0,02%
1.1.3.2.02.03.00.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	500 000,00	0,02%
1.1.3.2.02.09.00.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	500 000,00	0,02%
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	214 178 523,90	7,51%
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	214 178 523,90	7,51%
1.1.3.3.01.02.00.0.000	Patentes Municipales	181 857 905,00	6,37%
1.1.3.3.01.09.00.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	32 320 618,90	1,13%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	14 425 262,24	0,51%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	14 425 262,24	0,51%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	11 320 000,00	0,40%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	3 105 262,24	0,11%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	836 628 612,86	29,33%
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	741 864 902,49	26,00%
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	736 306 416,78	25,81%
1.3.1.2.04.00.0.000	ALQUILERES	66 693 714,88	2,34%
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	66 693 714,88	2,34%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	52 053 714,88	1,82%
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de edificios	14 640 000,00	0,51%
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	663 899 876,83	23,27%
1.3.1.2.05.03.00.0.000	Servicios de cementerio	35 512 513,00	1,24%
1.3.1.2.05.04.00.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	483 763 363,83	16,96%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	364 159 102,44	12,77%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	61 679 480,97	2,16%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	57 924 780,42	2,03%
1.3.1.2.05.09.00.0.000	Otros servicios comunitarios	144 624 000,00	5,07%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Ingresos por CECUDI	144 624 000,00	5,07%
1.3.1.2.09.00.0.000	OTROS SERVICIOS	5 712 825,07	0,20%
1.3.1.2.09.02.00.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	3 533 145,00	0,12%
1.3.1.2.09.02.1.0.000	Usos de Suelo	3 533 145,00	0,12%
1.3.1.2.09.09.00.0.000	Venta de otros servicios	2 179 680,07	0,08%
1.3.1.2.09.09.1.0.000	Cobro de Agua de los medidores del Mercado Municipal	2 179 680,07	0,08%
1.3.1.3.00.00.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 558 485,71	0,19%
1.3.1.3.01.00.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5 558 485,71	0,19%
1.3.1.3.01.01.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	5 558 485,71	0,19%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5 558 485,71	0,19%
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	5 558 485,71	0,19%
1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	4 513 700,84	0,16%
1.3.2.3.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	4 513 700,84	0,16%
1.3.2.3.03.00.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	4 513 700,84	0,16%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	4 513 700,84	0,16%
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	18 694 870,43	0,66%
1.3.3.1.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	18 694 870,43	0,66%
1.3.3.1.01.00.0.000	Multas de tránsito	16 444 155,43	0,58%
1.3.3.1.04.00.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	2 250 715,00	0,08%
1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	65 000 000,00	2,28%
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	32 000 000,00	1,12%
1.3.4.2.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	33 000 000,00	1,16%
1.3.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6 555 139,10	0,23%
1.3.9.9.00.00.0.000	Ingresos varios no especificados	6 555 139,10	0,23%
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43 490 237,95	1,52%
1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	43 490 237,95	1,52%
1.4.1.2.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	38 966 232,00	1,37%
1.4.1.2.03.00.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM	38 966 232,00	1,37%
1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	4 524 005,95	0,16%
1.4.1.3.01.00.0.000	IFAM, Ley de licores	4 524 005,95	0,16%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1 385 859 559,61	48,58%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 385 859 559,61	48,58%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 385 859 559,61	48,58%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 385 404 213,00	48,56%
2.4.1.1.01.00.0.000	Recursos Ley Simplificación Tributaria B114	1 385 404 213,00	48,56%
2.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	455 346,61	0,02%
2.4.1.3.01.00.0.000	IFAM, ley 6909 Prog. Mant. Y Cons. Calles Urb. Y Cam. Vecinales, y Adquis. Maquinaria y Equipo.	455 346,61	0,02%

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2026



Municipalidad de Acosta
Plan Presupuesto Ordinario
Año 2026



EGRESOS



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
DETALLE DE OBJETO DE GASTO

Código	EGRESOS TOTALES	PROGRAMA I	%	PROGRAMA II	%	PROGRAMA III	%	Total	%
0.00.00	Cuenta	584 825 497,97	100,00%	878 744 294,98	100,00%	1 389 209 559,61	100,00%	2 852 779 352,56	100,00%
1.00.00	REMUNERACIONES	383 402 020,47	65,56%	412 166 321,91	46,90%	543 728 172,94	39,14%	1 339 296 515,31	46,95%
2.00.00	SERVICIOS	42 779 195,18	7,31%	296 979 160,40	33,80%	94 992 270,68	6,84%	434 750 626,26	15,24%
3.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 384 297,39	0,58%	139 820 844,67	15,91%	332 225 775,96	23,91%	475 430 918,02	16,67%
4.00.00	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%	1 301 043,39	0,15%	0,00	0,00%	1 301 043,39	0,05%
5.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
6.00.00	BIENES DURADEROS	7 292 003,20	1,25%	17 449 532,40	1,99%	418 263 340,03	30,11%	443 004 875,63	15,53%
7.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147 967 981,74	25,30%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	147 967 981,74	5,19%
8.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
9.00.00	AMORTIZACION	0,00	0,00%	11 027 392,21	1,25%	0,00	0,00%	11 027 392,21	0,39%
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

STEPHANIE
MARTINEZ
ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
STEPHANIE MARTINEZ
ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2025.09.18 11:57:52
-06'00'

Licda. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto a.i.



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE CUENTAS
Control de Autorización MDA-AL-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMAS I, II Y III

Código	PROGRAMA	PROGRAMA I	%	PROGRAMA II	%	PROGRAMA III	%	Total
0.00.00	Cuenta	584 825 497,97	100,00%	878 744 294,98	100,00%	1 389 209 559,61	100,00%	2 852 779 352,93
0.01.00	REMUNERACIONES	383 402 020,47	65,56%	412 166 321,91	46,90%	543 728 172,94	39,14%	1 339 296 515,32
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	235 193 487,86	40,22%	293 982 655,52	33,45%	395 588 874,28	24,16%	864 765 017,66
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	235 193 487,86	40,22%	265 880 466,03	30,26%	323 952 996,72	23,32%	825 026 950,61
0.01.02	Jornales	0,00	0,00%	1 072 815,88	0,12%	0,00	0,00%	1 072 815,88
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00%	17 534 659,68	2,00%	7 635 877,56	0,55%	25 170 537,24
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00	0,00%	2 200 264,11	0,25%	0,00	0,00%	2 200 264,11
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00%	7 294 449,82	0,83%	4 000 000,00	0,29%	11 294 449,82
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	24 669 213,07	4,22%	11 891 939,66	1,35%	37 000 000,00	2,66%	73 561 152,73
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 632 468,70	0,79%	11 891 939,66	1,35%	37 000 000,00	2,66%	53 524 408,36
0.02.05	Dietas	20 036 744,37	3,43%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	20 036 744,37
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	67 316 368,34	11,51%	42 858 308,14	4,88%	87 009 073,40	6,26%	197 183 749,58
0.03.01	Retribución por años servidos	17 926 010,44	3,07%	14 485 479,88	1,65%	45 088 424,90	3,25%	77 499 915,22
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	25 772 749,05	4,41%	1 726 314,05	0,20%	6 580 014,29	0,47%	34 079 077,39
0.03.03	Decimotercer mes	23 617 608,85	4,04%	26 646 514,21	3,03%	35 340 634,21	2,54%	85 604 757,27
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	27 643 659,82	4,73%	31 188 897,19	3,55%	41 365 088,06	2,98%	100 197 645,04
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	26 226 036,23	4,48%	29 589 466,56	3,37%	39 243 801,50	2,82%	95 059 304,29
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 417 623,58	0,24%	1 599 430,62	0,18%	2 121 286,57	0,15%	5 138 340,77
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	28 579 291,38	4,89%	32 244 521,40	3,67%	42 765 137,20	3,08%	103 588 949,98
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	15 820 679,16	2,71%	17 849 645,77	2,03%	23 673 558,09	1,70%	57 343 883,02
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8 505 741,48	1,45%	9 596 583,75	1,09%	12 727 719,40	0,92%	30 830 044,63
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 252 870,74	0,73%	4 798 291,87	0,55%	6 363 859,70	0,46%	15 415 022,31
1.00.00	SERVICIOS	42 779 195,18	7,31%	296 979 160,40	33,80%	94 992 270,68	6,84%	434 750 626,26
1.01.00	ALQUILERES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 500 000,00	0,25%	3 500 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 500 000,00	0,25%	3 500 000,00
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	6 320 000,00	1,08%	10 150 613,34	1,16%	6 827 429,32	0,49%	23 298 042,66
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 700 000,00	0,29%	6 203 670,65	0,71%	1 005 192,86	0,07%	8 908 863,51
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 500 000,00	0,26%	2 466 885,85	0,28%	3 170 537,14	0,23%	7 137 422,99
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 120 000,00	0,53%	1 480 056,84	0,17%	2 651 699,32	0,19%	7 251 756,16
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24 838 700,86	4,25%	9 209 310,50	1,05%	5 459 695,09	0,39%	39 507 706,45
1.03.01	Información	1 000 000,00	0,17%	2 400 000,00	0,27%	45 696,05	0,00%	3 445 696,05
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00%	0,00	0,00%	75 000,00	0,01%	75 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	180 000,00	0,03%	250 000,00	0,03%	50 000,00	0,00%	480 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00%	1 525 304,43	0,17%	1 000 000,00	0,07%	2 525 304,43
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 805 826,70	1,51%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8 805 826,70
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	14 852 874,16	2,54%	5 034 006,07	0,57%	4 288 999,04	0,31%	24 175 879,27
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 300 000,00	0,22%	241 112 675,53	27,44%	13 470 000,00	0,97%	255 882 675,53



LIBRO DE ACTAS /		Como 54 con 520 folios	
Control de Autorización MDA-A-11-25-09-013-2025			
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1 467 179,24	0,00%
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	9 000 000,00	0,00%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3 100 000,00	1,02%
1.04.05	Servicios informáticos	20 000,00	0,35%
1.04.06	Servicios generales	35 437 496,29	4,03%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	192 088 000,00	21,86%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	250 000,00	0,03%
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00	0,01%
1.05.02	Viajeros dentro del país	100 000,00	0,01%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16 935 846,47	1,93%
1.06.01	Seguros	16 935 846,47	1,93%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	238 420,81	0,03%
1.07.01	Actividades de capacitación	100 000,00	0,01%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	138 420,81	0,02%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18 452 293,75	2,10%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500 000,00	0,06%
1.08.02	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15 252 293,75	1,74%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 250 000,00	0,26%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150 000,00	0,02%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150 000,00	0,02%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	630 000,00	0,07%
1.09.00	IMPUESTOS	630 000,00	0,07%
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00%
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	139 820 844,67	15,91%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	41 295 742,83	4,70%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	35 110 000,00	4,00%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	4 395 729,29	0,50%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 355 013,54	0,15%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	435 000,00	0,05%
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	21 501 875,30	2,45%
2.02.02	Alimentos y bebidas	367 000,00	0,04%
2.02.03	Alimentos para animales	19 954 875,30	2,27%
2.02.04	Alimentos para animales	1 180 000,00	0,13%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 427 821,74	0,50%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	535 000,00	0,06%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 623 911,50	0,18%
2.03.03	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	370 000,00	0,04%
2.03.04	Madera y sus derivados	250 000,00	0,03%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 512 000,00	0,17%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	136 910,24	0,01%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	27 104 069,32	3,08%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 541 569,32	0,29%
2.04.02	Repuestos y accesorios	24 562 500,00	2,80%

Control de Autorización MDA-A-11-25-09-013-2025



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

Código	Descripción	1 980 000,00	0,34%	45 491 335,48	5,18%	8 150 000,00	0,59%	55 621 335,48	1,95%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 980 000,00	0,34%	45 491 335,48	5,18%	8 150 000,00	0,59%	55 621 335,48	1,95%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	550 000,00	0,09%	929 183,95	0,11%	150 000,00	0,01%	1 629 183,95	0,06%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	900 000,00	0,15%	2 110 000,00	0,24%	500 000,00	0,04%	3 510 000,00	0,12%
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00%	11 198 980,00	1,27%	6 000 000,00	0,43%	17 198 980,00	0,57%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	530 000,00	0,09%	25 950 086,55	2,95%	400 000,00	0,03%	26 880 086,55	0,44%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00%	4 463 084,98	0,51%	1 000 000,00	0,07%	5 463 084,98	0,19%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00%	840 000,00	0,10%	100 000,00	0,01%	940 000,00	0,03%
3.02.00	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%	1 301 043,39	0,15%	0,00	0,00%	1 301 043,39	0,05%
3.02.00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00%	1 301 043,39	0,15%	0,00	0,00%	1 301 043,39	0,05%
3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	0,00	0,00%	1 301 043,39	0,15%	0,00	0,00%	1 301 043,39	0,05%
5.00.00	BIENES DURADEROS	7 292 003,20	1,25%	17 449 532,40	1,99%	418 263 340,03	30,11%	483 004 875,63	1,65%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 200 000,00	0,72%	5 222 000,00	0,59%	1 300 000,00	0,09%	10 722 000,00	0,38%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00%	500 000,00	0,06%	300 000,00	0,02%	800 000,00	0,03%
5.01.05	Equipo de cómputo	4 000 000,00	0,68%	2 900 000,00	0,33%	1 000 000,00	0,07%	7 900 000,00	0,28%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200 000,00	0,03%	1 822 000,00	0,21%	0,00	0,00%	2 022 000,00	0,07%
5.02.01	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00%	5 500 000,00	0,63%	414 651 483,23	29,85%	420 151 483,23	1,53%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00%	3 500 000,00	0,40%	0,00	0,00%	3 500 000,00	0,12%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	414 651 483,23	29,85%	414 651 483,23	1,53%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00%	2 000 000,00	0,23%	0,00	0,00%	2 000 000,00	0,07%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3 092 003,20	0,53%	6 727 532,40	0,77%	2 311 856,80	0,17%	12 131 392,40	0,43%
5.99.03	Bienes intangibles	3 092 003,20	0,53%	6 727 532,40	0,77%	2 311 856,80	0,17%	12 131 392,40	0,43%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147 967 981,74	25,30%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	147 967 981,74	5,19%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	93 119 888,90	15,92%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	93 119 888,90	3,26%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 350 000,00	0,57%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 350 000,00	0,12%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	8 966 841,44	1,53%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8 966 841,44	0,31%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	33 500 000,00	5,73%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	33 500 000,00	1,19%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	47 303 047,47	8,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	47 303 047,47	1,68%
6.03.00	PRESTACIONES	4 848 092,84	0,83%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4 848 092,84	0,17%
6.03.01	Prestaciones legales	4 848 092,84	0,83%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4 848 092,84	0,17%
6.06.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	50 000 000,00	8,55%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	50 000 000,00	1,75%
6.06.01	Indemnizaciones	50 000 000,00	8,55%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	50 000 000,00	1,75%
8.00.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00%	11 027 392,21	1,25%	0,00	0,00%	11 027 392,21	0,39%
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00%	11 027 392,21	1,25%	0,00	0,00%	11 027 392,21	0,39%



Municipalidad de
ACOSTA
▶ Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



Municipalidad de
ACOSTA
▶ Impulsando liderazgos



Municipalidad de Acosta
Plan Presupuesto Ordinario
Año 2026



PROGRAMA I



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Actividad 01	Administración General	Total	%
	Cuenta		
0.00.00	REMUNERACIONES	556 554 480,90	95,17%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	357 662 678,52	61,16%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	215 109 731,66	36,78%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	215 109 731,66	36,78%
0.02.01	Tiempo extraordinario	24 669 213,07	4,22%
0.02.05	Dietas	4 632 468,70	0,79%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	20 036 744,37	3,43%
0.03.01	Retribución por años servidos	65 643 391,45	11,22%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17 926 010,44	3,07%
0.03.03	Decimotercer mes	25 772 749,05	4,41%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21 944 631,96	3,75%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	25 685 493,59	4,39%
0.04.04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	24 368 288,79	4,17%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 317 204,80	0,23%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	26 554 848,75	4,54%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	14 700 005,56	2,51%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 903 228,80	1,35%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 951 614,40	0,68%
1.00.00	SERVICIOS	40 527 520,06	6,93%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	6 120 000,00	1,05%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 700 000,00	0,29%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 500 000,00	0,26%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 920 000,00	0,50%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24 838 700,86	4,25%
1.03.01	Información	1 000 000,00	0,17%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	180 000,00	0,03%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 805 826,70	1,51%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	14 852 874,16	2,54%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300 000,00	0,05%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00	0,05%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 000 000,00	0,17%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 000 000,00	0,17%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5 268 819,20	0,90%
1.06.01	Seguros	5 268 819,20	0,90%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 350 000,00	0,40%
1.07.01	Actividades de capacitación	2 350 000,00	0,40%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	650 000,00	0,11%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	350 000,00	0,06%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	0,05%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 304 297,39	0,57%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	900 000,00	0,15%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000,00	0,09%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000,00	0,07%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	154 297,39	0,03%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	90 000,00	0,02%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	64 297,39	0,01%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	350 000,00	0,06%
2.04.02	Repuestos y accesorios	350 000,00	0,06%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 900 000,00	0,32%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	0,09%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	900 000,00	0,15%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00	0,09%
5.00.00	BIENES DURADEROS	7 092 003,20	1,21%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 000 000,00	0,68%
5.01.05	Equipo de cómputo	4 000 000,00	0,68%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3 092 003,20	0,53%
5.99.03	Bienes intangibles	3 092 003,20	0,53%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147 967 981,74	25,30%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	93 119 888,90	15,92%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 350 000,00	0,57%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 966 841,44	1,53%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	33 500 000,00	5,73%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	47 303 047,47	8,09%
6.03.00	PRESTACIONES	4 848 092,84	0,83%
6.03.01	Prestaciones legales	4 848 092,84	0,83%
6.08.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	50 000 000,00	8,55%
6.06.01	Indemnizaciones	50 000 000,00	8,55%



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Actividad 02	AUDITORIA INTERNA	Total	%
Código	Cuenta	28 271 017,07	4,83%
0.00.00	REMUNERACIONES	25 739 341,95	4,40%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	20 083 756,20	3,43%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	20 083 756,20	3,43%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 672 976,89	0,29%
0.03.03	Decimotercer mes	1 672 976,89	0,29%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 958 166,23	0,33%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 857 747,45	0,32%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	100 418,78	0,02%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 024 442,62	0,35%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 120 673,60	0,19%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	602 512,69	0,10%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	301 256,34	0,05%
1.00.00	SERVICIOS	2 251 675,12	0,39%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	200 000,00	0,03%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	200 000,00	0,03%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 000 000,00	0,17%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 000 000,00	0,17%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00	0,01%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	0,01%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	401 675,12	0,07%
1.06.01	Seguros	401 675,12	0,07%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	400 000,00	0,07%
1.07.01	Actividades de capacitación	400 000,00	0,07%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200 000,00	0,03%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	0,03%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	80 000,00	0,01%
2.09.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80 000,00	0,01%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	0,01%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	30 000,00	0,01%
5.00.00	BIENES DURADEROS	200 000,00	0,03%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200 000,00	0,03%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200 000,00	0,03%




CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA




Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos



Municipalidad de Acosta
Plan Presupuesto Ordinario
Año 2026



PROGRAMA II



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 04	CEMENTERIOS	Total	%
Código	Cuenta	31 961 261,70	3,64%
0.00.00	REMUNERACIONES	25 983 656,49	2,96%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	18 357 893,22	2,09%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18 357 893,22	2,09%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 040 000,00	0,12%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 040 000,00	0,12%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	2 565 352,00	0,29%
0.03.01	Retribución por años servidos	876 495,42	0,10%
0.03.03	Decimotercer mes	1 688 856,57	0,19%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 976 752,89	0,22%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 875 380,95	0,21%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	101 371,94	0,01%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 043 658,38	0,23%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 131 310,89	0,13%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	608 231,66	0,07%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	304 115,83	0,03%
1.00.00	SERVICIOS	1 352 203,81	0,15%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	352 000,00	0,04%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	176 000,00	0,02%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	176 000,00	0,02%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	363 364,40	0,04%
1.03.04	Transporte de bienes	363 364,40	0,04%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20 000,00	0,00%
1.04.05	Servicios informáticos	20 000,00	0,00%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	408 408,91	0,05%
1.06.01	Seguros	408 408,91	0,05%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	208 430,50	0,02%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	208 430,50	0,02%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 671 765,80	0,42%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	306 000,00	0,03%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	60 000,00	0,01%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	26 000,00	0,00%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	160 000,00	0,02%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	60 000,00	0,01%
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	292 000,00	0,03%
2.02.02	Productos agroforestales	292 000,00	0,03%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 938 911,50	0,22%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00	0,02%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 548 911,50	0,18%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	190 000,00	0,02%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	287 569,32	0,03%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	207 569,32	0,02%
2.04.02	Repuestos y accesorios	80 000,00	0,01%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	847 284,98	0,10%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	60 000,00	0,01%
2.99.04	Textiles y vestuario	440 000,00	0,05%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	138 000,00	0,02%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	209 284,98	0,02%
5.00.00	BIENES DURADEROS	953 635,60	0,11%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600 000,00	0,07%
5.01.05	Equipo de cómputo	600 000,00	0,07%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	353 635,60	0,04%
5.99.03	Bienes intangibles	353 635,60	0,04%



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 06	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	Total	%
Código	Cuenta	19 802 377,03	2,25%
0.00.00	REMUNERACIONES	8 110 706,55	0,92%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	5 119 322,88	0,58%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 119 322,88	0,58%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 736 426,50	0,20%
0.03.01	Retribución por años servidos	1 209 255,89	0,14%
0.03.03	Decimotercer mes	527 170,61	0,06%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	617 036,43	0,07%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	585 393,54	0,07%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31 642,89	0,00%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	637 920,74	0,07%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	353 134,70	0,04%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	189 857,36	0,02%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	94 928,68	0,01%
1.00.00	SERVICIOS	7 926 571,58	0,90%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7 800 000,00	0,89%
1.04.06	Servicios generales	7 800 000,00	0,89%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	126 571,58	0,01%
1.06.01	Seguros	126 571,58	0,01%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 650 421,70	0,42%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 600 421,70	0,30%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	30 000,00	0,00%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 570 421,70	0,29%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 050 000,00	0,12%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	0,01%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	750 000,00	0,09%
2.99.04	Textiles y vestuario	250 000,00	0,03%
5.00.00	BIENES DURADEROS	114 677,20	0,01%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	114 677,20	0,01%
5.99.03	Bienes intangibles	114 677,20	0,01%



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Total	%
Código	Cuenta		
0.00.00	REMUNERACIONES	132 743 592,19	37,30%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	86 896 228,12	9,89%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	81 135 543,24	9,23%
0.01.02	Jornales	1 072 815,88	0,12%
0.01.05	Sustituciones	4 687 870,00	0,53%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	6 714 395,66	0,76%
0.02.01	Tiempo extraordinario	18 365 517,12	2,09%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	3 028 834,18	0,93%
0.03.01	Revisación por años servidos	1 726 314,05	0,20%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8 610 368,89	0,98%
0.03.03	Decimotercer mes	10 078 162,87	1,15%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9 561 334,00	1,09%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	516 828,87	0,06%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 419 269,92	1,19%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 787 810,13	0,66%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 100 973,19	0,35%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 550 486,60	0,18%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	94 586 471,67	10,76%
1.00.00	SERVICIOS	1 022 835,93	0,12%
1.00.00	SERVICIOS BÁSICOS	317 431,84	0,04%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	418 833,68	0,05%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	286 570,41	0,03%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6 956 759,03	0,79%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 300 000,00	0,26%
1.03.01	Información	50 000,00	0,01%
1.03.03	Ingresión, encuadernación y otros	1 161 940,03	0,13%
1.03.04	Transporte de bienes	3 444 819,00	0,39%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	59 164 000,00	6,73%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 000 000,00	1,02%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 500 000,00	0,28%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 700 000,00	0,19%
1.04.06	Servicios generales	45 964 000,00	5,23%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200 000,00	0,02%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	100 000,00	0,01%
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00	0,01%
1.05.02	Viajeros dentro del país	11 559 013,46	1,32%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15 699 863,25	1,79%
1.06.01	Seguros	500 000,00	0,06%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14 783 863,25	1,68%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	150 000,00	0,02%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	150 000,00	0,02%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150 000,00	0,02%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150 000,00	0,02%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150 000,00	0,02%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	78 219 710,24	8,90%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	32 457 800,00	3,69%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	337 800,00	0,04%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	70 000,00	0,01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	350 000,00	0,04%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	755 000,00	0,09%
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	75 000,00	0,01%
2.02.02	Productos agroforestales	500 000,00	0,06%
2.02.03	Alimentos y bebidas	180 000,00	0,02%
2.02.04	Alimentos para animales	1 351 910,24	0,15%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	75 000,00	0,01%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	75 000,00	0,01%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150 000,00	0,02%
2.03.03	Madera y sus derivados	75 000,00	0,01%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	890 000,00	0,10%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	86 910,24	0,01%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	22 882 500,00	2,60%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300 000,00	0,03%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	27 582 500,00	2,57%
2.04.02	Repuestos y accesorios	20 772 500,00	2,36%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000,00	0,01%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00	0,03%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	7 063 500,00	0,80%
2.99.04	Textiles y vestuario	9 384 000,00	1,07%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 220 000,00	0,37%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	705 000,00	0,08%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 301 043,39	0,15%
3.00.00	INTERESES Y COMISIONES	1 301 043,39	0,15%
3.02.00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	1 301 043,39	0,15%
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 125 000,00	1,15%
5.00.00	BIENES DURADEROS	5 500 000,00	0,63%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 500 000,00	0,40%
5.02.01	Edificios	2 000 000,00	0,23%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 625 000,00	0,53%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4 625 000,00	0,53%
5.99.03	Bienes intangibles	11 027 392,21	1,25%
8.00.00	AMORTIZACIÓN	11 027 392,21	1,25%
8.02.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	11 027 392,21	1,25%
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 09	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	Total	%
Código	Cuenta	136 109 049,46	15,49%
0.00.00	REMUNERACIONES	121 395 759,53	13,81%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	90 310 520,76	10,28%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	81 387 264,12	9,26%
0.01.03	Servicios especiales	8 923 256,64	1,02%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	4 000 000,00	0,46%
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 000 000,00	0,46%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	8 301 859,31	0,94%
0.03.01	Retribución por años servidos	411 513,83	0,05%
0.03.03	Decimotercer mes	7 890 345,48	0,90%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9 235 398,37	1,05%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	8 761 788,20	1,00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	473 610,17	0,05%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9 547 981,09	1,09%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 285 489,53	0,60%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 841 661,04	0,32%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 420 830,52	0,16%
1.00.00	SERVICIOS	5 717 945,52	0,65%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	150 000,00	0,02%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	150 000,00	0,02%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 937 945,52	0,33%
1.06.01	Seguros	2 937 945,52	0,33%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 000 000,00	0,23%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	0,23%
1.09.00	IMPUESTOS	630 000,00	0,07%
1.09.99	Otros impuestos	630 000,00	0,07%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 539 000,00	0,74%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 905 000,00	0,33%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 400 000,00	0,27%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	105 000,00	0,01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000,00	0,05%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	142 000,00	0,02%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	10 000,00	0,00%
2.03.03	Madera y sus derivados	20 000,00	0,00%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	0,01%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	12 000,00	0,00%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 580 000,00	0,29%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 080 000,00	0,12%
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 500 000,00	0,17%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	912 000,00	0,10%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	392 000,00	0,04%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	420 000,00	0,05%
2.99.04	Textiles y vestuario	70 000,00	0,01%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	30 000,00	0,00%
5.00.00	BIENES DURADEROS	2 456 344,40	0,28%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 730 000,00	0,20%
5.01.05	Equipo de cómputo	600 000,00	0,07%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 130 000,00	0,13%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	726 344,40	0,08%
5.99.03	Bienes intangibles	726 344,40	0,08%



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 10	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	Total	%
Código	Cuenta	55 511 532,87	6,32%
0.00.00	REMUNERACIONES	42 229 128,95	4,81%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	32 255 686,75	3,67%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30 893 650,74	3,52%
0.01.05	Suplencias	1 362 036,01	0,15%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	3 439 393,92	0,39%
0.03.01	Retribución por años servidos	694 632,34	0,08%
0.03.03	Decimotercer mes	2 744 761,58	0,31%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 212 656,11	0,37%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 047 904,52	0,35%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	164 751,60	0,02%
0.06.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 321 392,16	0,38%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 838 627,81	0,21%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	988 509,57	0,11%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	494 254,79	0,06%
1.00.00	SERVICIOS	3 468 311,76	0,39%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	99 626,19	0,01%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30 918,20	0,00%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	40 795,37	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	27 912,62	0,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	442 499,95	0,05%
1.03.01	Información	100 000,00	0,01%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	342 499,95	0,04%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 067 179,24	0,24%
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1 467 179,24	0,17%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	600 000,00	0,07%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	659 006,38	0,07%
1.06.01	Seguros	659 006,38	0,07%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200 000,00	0,02%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	200 000,00	0,02%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 435 592,16	1,07%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	429 584,04	0,05%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	0,02%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	123 000,00	0,01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	106 584,04	0,01%
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 000 000,00	0,11%
2.02.04	Alimentos para animales	1 000 000,00	0,11%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00	0,02%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150 000,00	0,02%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	50 000,00	0,01%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 034 000,00	0,12%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	834 000,00	0,09%
2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00	0,02%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 772 008,12	0,77%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	18 000,00	0,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	85 000,00	0,01%
2.99.04	Textiles y vestuario	733 000,00	0,08%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5 157 208,12	0,59%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	778 800,00	0,09%
5.00.00	BIENES DURADEROS	378 500,00	0,04%
5.98.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	378 500,00	0,04%
5.99.03	Bienes intangibles	378 500,00	0,04%



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	Total	%
Código	Cuenta	52 132 302,38	5,93%
0.00.00	REMUNERACIONES	37 300 520,82	4,24%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	29 104 651,08	3,31%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	29 104 651,08	3,31%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	2 424 417,43	0,28%
0.03.03	Decimotercer mes	2 424 417,43	0,28%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 837 703,48	0,32%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 692 180,22	0,31%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	145 523,26	0,02%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 933 748,83	0,33%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 624 039,53	0,18%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	873 139,53	0,10%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	436 569,77	0,05%
1.00.00	SERVICIOS	10 515 119,56	1,20%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	2 286 339,42	0,26%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 691 370,61	0,19%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	566 715,00	0,06%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	28 253,81	0,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 246 687,12	0,14%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1 246 687,12	0,14%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 050 000,00	0,69%
1.04.06	Servicios generales	6 050 000,00	0,69%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	582 093,02	0,07%
1.06.01	Seguros	582 093,02	0,07%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	350 000,00	0,04%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100 000,00	0,01%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	250 000,00	0,03%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 968 161,99	0,45%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	533 000,00	0,06%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	150 000,00	0,02%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	253 000,00	0,03%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	105 000,00	0,01%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	25 000,00	0,00%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	495 000,00	0,06%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	0,01%
2.03.03	Madera y sus derivados	200 000,00	0,02%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	75 000,00	0,01%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	120 000,00	0,01%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	320 000,00	0,04%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	120 000,00	0,01%
2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00	0,02%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 620 161,99	0,30%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	74 183,95	0,01%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,01%
2.99.04	Textiles y vestuario	993 500,00	0,11%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 177 478,04	0,13%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	225 000,00	0,03%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	50 000,00	0,01%
5.00.00	BIENES DURADEROS	348 500,00	0,04%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	348 500,00	0,04%
5.99.03	Bienes Intangibles	348 500,00	0,04%



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 13	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	Total	%
Código	Cuenta		
0.00.00	REMUNERACIONES	49 868 023,46	5,67%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	19 696 862,07	2,24%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12 495 114,32	1,42%
0.01.05	Suplencias	11 250 570,51	1,28%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 244 543,81	0,14%
0.02.01	Tiempo extraordinario	137 544,00	0,02%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	137 544,00	0,02%
0.03.01	Retribución por años servidos	4 016 538,53	0,46%
0.03.03	Decimotercer mes	2 736 303,97	0,31%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 280 234,56	0,15%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 498 473,82	0,17%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 421 629,01	0,16%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	76 844,81	0,01%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 549 191,40	0,18%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	857 588,10	0,10%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	461 068,87	0,05%
1.00.00	SERVICIOS	230 534,43	0,03%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	26 434 687,33	3,01%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	6 239 811,80	0,71%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 987 950,00	0,45%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 264 541,80	0,14%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	987 320,00	0,11%
1.04.06	Servicios generales	19 887 496,29	2,26%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	307 379,25	0,03%
1.06.01	Seguros	307 379,25	0,03%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 263 598,86	0,14%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 263 598,86	0,14%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125 000,00	0,01%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	225 000,00	0,03%
2.99.04	Textiles y vestuario	60 000,00	0,01%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	768 598,86	0,09%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	85 000,00	0,01%
5.00.00	BIENES DURADEROS	2 472 875,20	0,28%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 292 000,00	0,26%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	0,06%
5.01.05	Equipo de cómputo	1 100 000,00	0,13%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	692 000,00	0,08%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	180 875,20	0,02%
5.99.03	Bienes intangibles	180 875,20	0,02%



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Total	%
Código	Cuenta	838 420,81	0,10%
1.00.00	SERVICIOS	238 420,81	0,03%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100 000,00	0,01%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000,00	0,01%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	138 420,81	0,02%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	138 420,81	0,02%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000,00	0,07%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300 000,00	0,03%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	0,03%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300 000,00	0,03%
2.99.04	Textiles y vestuario	300 000,00	0,03%



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 17	SERVICIOS SOCIALES	Total	%
Código	Cuenta	204 778 135,08	23,30%
0.00.00	REMUNERACIONES	22 775 848,69	2,59%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	17 242 973,28	1,96%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 631 570,24	0,98%
0.01.03	Servicios especiales	8 611 403,04	0,98%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	2 008 803,32	0,23%
0.03.01	Retribución por años servidos	528 444,24	0,06%
0.03.03	Decimotercer mes	1 480 359,08	0,17%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 732 713,21	0,20%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 643 856,12	0,19%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	88 857,09	0,01%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 791 358,89	0,20%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	991 645,10	0,11%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	533 142,53	0,06%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	266 571,26	0,03%
1.00.00	SERVICIOS	146 729 428,35	16,70%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100 000,00	0,01%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000,00	0,01%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	146 124 000,00	16,63%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	146 124 000,00	16,63%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00	0,01%
1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00	0,01%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	355 428,35	0,04%
1.06.01	Seguros	355 428,35	0,04%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100 000,00	0,01%
1.07.01	Actividades de capacitación	100 000,00	0,01%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	34 672 858,03	3,95%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 264 201,20	0,49%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	600 000,00	0,07%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3 520 929,29	0,40%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	143 271,91	0,02%
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	19 454 875,30	2,21%
2.02.03	Alimentos y bebidas	19 454 875,30	2,21%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10 953 781,53	1,25%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	170 000,00	0,02%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	170 000,00	0,02%
2.99.04	Textiles y vestuario	1 288 980,00	0,15%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9 324 801,53	1,06%
5.00.00	BIENES DURADEROS	600 000,00	0,07%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600 000,00	0,07%
5.01.05	Equipo de cómputo	600 000,00	0,07%



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos



Municipalidad de Acosta
Plan Presupuesto Ordinario
Año 2026



PROGRAMA III



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025**

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL LEY 8114	Total	%
	Cuenta	586 694 724,19	42,23%
0.00.00	REMUNERACIONES	543 728 172,94	39,14%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	335 588 874,28	24,16%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	323 952 996,72	23,52%
0.01.03	Servicios especiales	7 635 877,56	0,55%
0.01.05	Suplencias	4 000 000,00	0,29%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	37 000 000,00	2,66%
0.02.01	Tiempo extraordinario	37 000 000,00	2,66%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	87 009 073,40	6,26%
0.03.01	Retribución por años servicios	45 088 424,90	3,25%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6 580 014,29	0,47%
0.03.03	Decimotercer mes	35 340 634,21	2,54%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	41 365 068,06	2,98%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	39 243 801,50	2,82%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 121 266,57	0,15%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	42 745 137,20	3,08%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	23 679 558,09	1,70%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 727 719,40	0,92%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 363 859,70	0,48%
1.00.00	SERVICIOS	28 872 270,58	2,08%
1.01.00	ALQUILERES	3 500 000,00	0,25%
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	3 500 000,00	0,25%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	6 827 429,32	0,49%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 005 192,86	0,07%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	9 170 537,14	0,23%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 651 699,32	0,19%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 959 695,09	0,36%
1.03.01	Información	45 696,05	0,00%
1.03.02	Publicidad y propaganda	75 000,00	0,01%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00	0,00%
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00	0,04%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	4 288 999,04	0,31%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 300 000,00	0,09%
1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00	0,07%
1.04.06	Servicios generales	300 000,00	0,02%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	550 000,00	0,04%
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	0,01%
1.05.02	Viajeros dentro del país	350 000,00	0,03%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8 485 146,27	0,61%
1.06.01	Seguros	8 485 146,27	0,61%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	0,07%
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,07%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	250 000,00	0,02%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	0,01%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150 000,00	0,01%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	2 000 000,00	0,14%
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	0,14%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 482 423,77	0,75%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 932 423,77	0,14%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 382 423,77	0,10%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250 000,00	0,02%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	300 000,00	0,02%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400 000,00	0,03%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400 000,00	0,03%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8 150 000,00	0,59%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,00	0,01%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	0,04%
2.99.04	Textiles y vestuario	6 000 000,00	0,43%
2.99.05	Textiles y vestuario	400 000,00	0,03%
2.99.06	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00	0,07%
2.99.07	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000,00	0,01%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 000 000,00	0,07%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 611 856,80	0,26%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 300 000,00	0,09%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	0,02%
5.01.05	Equipo de cómputo	1 000 000,00	0,07%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2 311 856,80	0,17%
5.99.03	Bienes Intangibles	2 311 856,80	0,17%



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 02	INVERSION OPERATIVA LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta		
1.00.00	SERVICIOS	240 120 000,00	17,28%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	60 120 000,00	4,33%
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00	0,04%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500 000,00	0,04%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 170 000,00	0,44%
1.08.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20 600 000,00	1,48%
1.06.01	Seguros	20 600 000,00	1,48%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30 000 000,00	2,16%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15 000 000,00	1,08%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15 000 000,00	1,08%
1.09.00	IMPUESTOS	850 000,00	0,06%
1.09.99	Otros impuestos	850 000,00	0,06%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	2 000 000,00	0,14%
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	0,14%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	180 000 000,00	12,96%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	115 000 000,00	8,28%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	115 000 000,00	8,28%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	65 000 000,00	4,68%
2.04.02	Repuestos y accesorios	65 000 000,00	4,68%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 03	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA CIVIL-UNIDAD TECNICA LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta		
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	137 938 005,58	9,93%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	137 938 005,58	9,93%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750 000,00	0,05%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	750 000,00	0,05%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	134 188 005,58	9,66%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 000 000,00	0,50%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	120 338 005,58	8,66%
2.03.03	Madera y sus derivados	6 000 000,00	0,43%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500 000,00	0,04%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	350 000,00	0,03%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 000 000,00	0,22%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3 000 000,00	0,22%



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025**

**MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL**

Proyecto 04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES- UNIDAD TECNICA LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	23 651 483,23	1,70%
8.00.00	BIENES DURADEROS	23 651 483,23	1,70%
8.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	23 651 483,23	1,70%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	23 651 483,23	1,70%

**MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL**

Proyecto 05	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL- UNIDAD TECNICA LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	26 000 000,00	1,87%
5.00.00	BIENES DURADEROS	26 000 000,00	1,87%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	26 000 000,00	1,87%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	26 000 000,00	1,87%

**MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL**

Proyecto 06	CONTRATACIONES LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	171 000 000,00	12,31%
1.00.00	SERVICIOS	6 000 000,00	0,43%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 000 000,00	0,43%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 000 000,00	0,43%
5.00.00	BIENES DURADEROS	165 000 000,00	11,88%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	165 000 000,00	11,88%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	165 000 000,00	11,88%

**MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL**

Proyecto 07	PROYECTOS DESARROLLO COMUNITARIO	Total	%
Código	Cuenta	200 000 000,00	14,40%
5.00.00	BIENES DURADEROS	200 000 000,00	14,40%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	200 000 000,00	14,40%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	200 000 000,00	14,40%



**CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA**



**Municipalidad de
ACOSTA**
▶ Impulsando liderazgos

**LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025**

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 08	Proyecto de Movilidad peatonal 1% IBI	Total	%
Código	Cuenta	3 350 000,00	0,24%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 350 000,00	0,24%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3 350 000,00	0,24%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 350 000,00	0,24%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 09	Mantenimiento y Construcción de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, y Adquisición de Maquinaria y Equipo. Impuesto al ruedo	Total	%
Código	Cuenta	455 346,61	0,03%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	455 346,61	0,03%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	455 346,61	0,03%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	455 346,61	0,03%



Municipalidad de **ACOSTA**
▶ Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



Municipalidad de **ACOSTA**
▶ www.acosta.gub.ve



Municipalidad de Acosta
Plan Presupuesto Ordinario
Año 2026



JUSTIFICACION



Contenido

Justificación de Ingresos	3
1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	7
1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	8
1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción.....	8
1.1.3.2.02.03.9.0.000 Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.....	9
1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales	10
1.1.3.3.01.09.0.0.000 Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	11
1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	11
1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbre Pro-parques Nacionales	11
1.3.1.2.04.01.1.0.000 Alquiler del Mercado.....	12
1.3.1.2.04.01.2.0.000 Alquiler de edificios.....	13
1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de cementerio	14
1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de Recolección de Basura	17
1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicios de aseo de vías y sitios públicos	19
1.3.1.2.05.04.4.0.000 Mantenimiento de parques y obras de ornato.....	20
1.3.1.2.05.09.9.0.000 Otros servicios comunitarios	23
1.3.1.2.09.02.0.0.000 Servicios de investigación y desarrollo	23
1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios.....	24
1.3.1.3.01.01.1.0.000 Derechos de estacionamiento y terminales.....	24
1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos.....	25
1.3.3.1.01.00.0.0.000 Multas de tránsito	25
1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones administrativas y judiciales	26
1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	26
1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios ...	26
1.3.9.9.00.00.0.0.000 Ingresos varios no especificados	27



Municipalidad de
ACOSTA
▶ Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



Municipalidad de
ACOSTA
▶ Impulsando liderazgos

Página 2 de 123
18 de setiembre del 2025
MDA-AA-COPRE-039-2025



1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	27
1.4.1.3.01.00.0.0.000 IFAM Ley de licores	28
2.4.1.1.01.00.0.0.000 Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114.....	28
2.4.1.3.01.00.0.0.000 IFAM, ley 6909 Prog. Mant. Y Cons. Calles Urb. Y Cam. Vecinales, y Adquis. Maquinaria y Equipo.....	28
Justificación de Egresos.....	29
PROGRAMA I. ADMINISTRACION GENERAL.....	30
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES:.....	40
PROGRAMA III: INVERSIONES	69

Departamento de Presupuesto

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186

Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

Justificación de Ingresos

La Municipalidad de Acosta, para efectos de la estimación de los Ingresos para el Presupuesto Ordinario 2026, ha considerado las recomendaciones de los diferentes departamentos, así como también la estimación con respecto a lo ingresado al 30 de junio del presente año. Las siguientes son las cuentas de ingresos del Plan presupuesto 2026:

- ✓ Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729
- ✓ Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales
- ✓ Impuestos específicos sobre la construcción
- ✓ Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento
- ✓ Patentes Municipales
- ✓ Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos
- ✓ Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)
- ✓ Timbre Pro-parques Nacionales
- ✓ Alquiler del Mercado
- ✓ Alquiler de edificios
- ✓ Servicios de cementerio
- ✓ Servicios de recolección de basura
- ✓ Servicios de aseo de vías y sitios públicos
- ✓ Mantenimiento de parques y obras de ornato
- ✓ Ingresos por CECUDI
- ✓ Usos de Suelo
- ✓ Cobro de Agua de los medidores del Mercado Municipal
- ✓ Parquímetros
- ✓ Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos
- ✓ Multas de tránsito
- ✓ Sanciones administrativas y judiciales
- ✓ Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto
- ✓ Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios
- ✓ Ingresos varios no especificados
- ✓ Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM
- ✓ IFAM, Ley de licores
- ✓ Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114.

Departamento de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186
Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



- ✓ IFAM, ley 6909 Prog. Mant. Y Cons. Calles Urb. Y Cam. Vecinales, y Adquis. Maquinaria y Equipo.

A partir de abril 2025, la Municipalidad ha llevado a cabo un análisis exhaustivo mensual del comportamiento de cada uno de los ingresos, para verificar cualquier desviación importante en las estimaciones.

En el siguiente cuadro se muestra el cálculo efectuado para la estimación de los ingresos:

1° Columna: Indica el código de cada cuenta.

2° Columna: Indica la cuenta de ingreso, según su clasificación económica.

3° Columna: Muestra el presupuesto ordinario por cada cuenta del año 2025.

4° Columna: Refleja el monto real ingresado por cada cuenta presupuestada al 30 de junio del 2025.

5° Columna: Se procedió a multiplicar los datos de la columna N° 04 por dos, para obtener un estimado anual de los ingresos durante el año 2025.

6° Columna: Indica el pendiente de cobro con corte al 30 de junio del 2024.

7° Columna: Al monto de la columna N° 06, se multiplica por 25%, el cual es una estimación conservadora de lo que pueda ingresar del monto que se encuentra pendiente de cobro.

8° Columna: Al monto que se obtuvo de la estimación anual, la cual se muestra en la columna 5, se multiplica por un 10%. Este porcentaje se estima que no vaya a ingresar. Igual es una estimación conservadora.

9° Columna: En esta columna, se procedió a sumar la estimación anual indicada en la columna 5, más el cálculo indicado en la columna 7 y restándole el monto de la columna 8. Como resultado se obtiene la estimación final para los ingresos del año 2026.

10° Columna: Debido a que en la columna 9, el resultado de la estimación final muestra datos con decimales, se procedió a redondear algunas sumas, y en otros casos a disminuir o aumentar el monto.



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025

Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

Página 5 de 123
18 de septiembre del 2025
MDA-AA-COPRE-039-2025

Código	Cuenta	Presupuesto Ordinario 2025	TOTAL DE INGRESOS AL 30-09-2025	ESTIMACIÓN ANUAL	PENDIENTE DE COBRO	(*) 25% AÑO ANT.	(-10% PEND.AÑO 2025	ESTIMACIÓN FINAL	PRESUPUESTO 2026
	Total de Ingresos	2 601 154 559,44	847 976 009,07	1 695 952 018,14	1 206 372 879,15	301 593 219,54	169 595 201,81	1 827 950 035,86	2 852 779 352,56
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley No. 7729	303 500 000,00	185 235 438,31	370 470 976,82	437 893 302,90	109 423 325,73	37 047 097,86	442 847 114,68	335 000 000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	500 000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	22 197 156,00	14 731 635,70	29 463 271,40	3 027 724,50	756 931,13	2 946 327,14	27 273 975,39	22 197 156,00
1.1.3.2.02.08.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1 000 000,00	430 000,00	860 000,00	366 303,00	81 325,75	86 000,00	865 325,75	500 000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	156 551 650,82	87 045 617,23	175 891 234,46	52 760 611,55	13 190 152,89	17 589 123,45	171 482 263,90	181 857 005,00
1.1.3.3.01.08.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	31 401 144,95	14 856 151,75	29 812 303,50	15 437 057,75	3 859 284,44	2 891 230,35	30 760 337,59	32 320 618,90
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales y Zoolos hipotecarias	16 400 000,00	6 288 172,54	12 576 345,08		0,00	1 257 634,51	11 318 710,57	11 320 000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre municipal (por hipotecas y Zoolos hipotecarias)	3 105 790,00	1 933 021,90	3 866 043,80	1 251 272,05	312 818,01	386 604,38	3 792 257,43	3 105 262,24
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	52 053 714,88	26 238 520,75	52 477 041,50	19 663 123,00	4 915 760,75	5 247 704,15	52 145 118,10	52 053 714,88
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de edificios	14 640 000,00	5 100 000,00	10 200 000,00	9 190 000,00	2 275 000,00	1 020 000,00	11 455 000,00	14 640 000,00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	31 972 366,00	22 785 487,15	45 570 974,30	14 987 209,75	3 746 802,44	4 557 097,43	44 760 979,31	35 512 513,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura pública	346 282 042,81	212 552 107,74	425 104 215,48	552 177 252,00	138 044 313,00	42 510 421,55	529 638 106,93	364 159 102,44
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	36 196 609,64	20 542 089,85	41 084 179,90	43 701 046,40	10 925 281,60	4 108 417,99	47 801 023,51	61 679 480,97
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Ingresos por CECUDI	36 629 012,81	21 151 199,20	42 302 388,40	30 803 220,25	7 700 805,06	4 230 239,84	45 772 963,62	57 924 780,42
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Usos de Suelo	117 900 000,00	43 989 000,00	86 196 000,00	0,00	0,00	8 619 800,00	77 578 200,00	144 624 000,00
1.3.1.2.09.02.1.0.000	Cobro de Agua de los medidores del Mercado Municipal	3 328 298,00	1 750 845,00	3 501 690,00	0,00	0,00	350 169,00	3 151 521,00	3 533 145,00
1.3.1.2.09.09.1.0.000	Depto. de estacionamiento y terminales	2 179 680,07	1 433 171,15	2 866 342,30	460 143,90	122 535,88	286 634,23	2 702 244,05	2 179 680,07
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Parquímetros	8 856 000,00	1 391 750,00	2 783 500,00	53 300,00	13 325,00	278 350,00	2 518 475,00	5 558 485,71
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	8 856 000,00	1 391 750,00	2 783 500,00	53 300,00	13 325,00	278 350,00	2 518 475,00	5 558 485,71
1.3.2.03.01.0.0.000		8 500 000,00	2 903 173,17	4 976 888,28	0,00	0,00	497 686,83	4 479 181,46	4 513 700,84

Departamento de Presupuesto

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186

Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	18 000 000,00	9 538 494,00	19 076 848,00	0,00	0,00	1 807 684,80	17 169 163,20	16 444 155,43
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	2 719 715,00	2 760 127,70	5 520 255,40	1 005 183,50	251 295,88	552 025,54	5 219 525,74	2 259 715,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	30 600 000,00	16 847 931,27	33 695 862,54	0,00	0,00	3 569 586,25	30 326 276,28	32 000 000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	31 200 000,00	17 655 216,42	35 310 432,84	588 778,90	147 194,98	3 531 043,28	31 928 584,53	33 000 000,00
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y devoluciones	192 000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	6 083 778,00	6 212 588,30	12 425 176,60	4 238 740,85	1 059 885,21	1 242 517,66	12 242 344,15	6 555 139,10
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM	38 866 232,00	9 741 556,00	19 483 116,00	0,00	0,00	1 848 311,60	17 534 804,40	38 866 232,00
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM, Ley de licores	4 090 564,26		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 524 005,95
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recurso Ley Simplificación Tributaria 3114.	1 276 108 812,00	112 523 866,34	225 047 832,68	0,00	0,00	22 504 793,27	202 543 138,41	1 385 404 213,00
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM, Ley 809 Prog. Mant. Y Cons. Calles Urb. Y Cam. Vecinales. Y Adquis. Mantenimta y Equipo.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	455 346,61

Departamento de Presupuesto

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186

Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



La justificación de cada una de las cuentas de ingresos, se desarrolla a continuación:

1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729

La persona encargada del departamento de Bienes Inmuebles estimó inicialmente, según oficio MDA-DU-BI-012-2025 que para el año 2026 se recaude en impuestos de Bienes Inmuebles, la suma total de ¢325 000 000.00. Los siguientes cálculos muestran el monto estimado:

Imponible	180 707 310 411.01
Impuesto 0.25%	451,768,276.03
No afectación por bien único	86,091,745.75
SUB TOTAL	365,676,530.28
Depuración 2.5%	9,141,913.26
SUB TOTAL	356,534,617.02
Exentos al Cobro ley 7509 y 7575	23,201,343.21
TOTAL	333,333,273.81
PROYECCION AL 2026	325,000,000.00

A pesar de ello, considerando las acciones que se están realizando en el periodo 2025, la proyección total indicada en el cálculo anterior de ¢333,333,273.81 y la estimación de la recuperación de la morosidad proyectada por la encargada de



Gestión de Cobros, mediante oficio MDA-AA-C115-2025, se rectificó la estimación de ingresos a un monto de ¢335 000 000,00 según consta en minuta de reunión 008-2025 25/08/2025 y oficio MDA-DU-BI-EPC-008-2025, considerando factores positivos como con mayor cantidad de personal para llevar actualizada la base de datos y que exista una mayor inversión comercial y residencial en el cantón.

Además, para el segundo semestre de 2025 se han implementado acciones como:

- Con base de datos de IFAM llamar a contribuyentes para que realicen la declaración de bienes inmuebles.
- Con base de datos de Registro Nacional, actualizar la base de datos municipal.
- Solicitar la actualización de zonas homogéneas de Acosta a Ministerio de Hacienda.
- Invitar a realizar la declaración por medios físicos a fincas estratégicas.

Finalmente, para el periodo 2026-2030 se espera realizar la totalidad de declaraciones posibles, con base a esta información, iniciar con el proceso de avalúos de propiedades omisas de declaración. Así mismo se debe llevar al día la actualización de datos suministrada por Ministerio de Hacienda cada tres meses, así como los permisos de construcción suministrados por control urbano.

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales

Considerando el documento MEMO-MDA-016-2025 emitido por la persona encargada del departamento de Patentes, se indica que la estimación de ingreso para el año 2026 por concepto de impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales, se mantiene con el monto proyectado desde el 2025, de acuerdo con el comportamiento de este lo cual tuvo una variación de desde la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas públicas por lo que se mantiene el monto de ¢500.000,00 para el año 2026.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción

Según el departamento de Construcciones, la estimación anual para el año 2026 del impuesto específico sobre la construcción se mantiene igual que el año pasado por un monto de ¢22 197 156.00. Esta estimación se indica en el oficio D.C.U-050-



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



2023 de 25 de agosto del 2025, del departamento de Control Urbano, el cual muestra la siguiente justificación:

Para el año 2023 en licencias constructivas se recolecto un total de ¢17 757 725
Para el año 2024 en licencias constructivas se recolecto un total de ¢23 735 614
Entre enero y agosto del año 2025 se recolectó un total de ¢12 564 217, lo que representa un promedio mensual de ¢1 570 527 y un estimado anual de ¢18 846 324. Sin embargo, el monto pronosticado para este año era de ¢22 197 156. Con base en los datos de años anteriores y el análisis realizado, se proyecta que para el año 2026 la recolección alcance el mismo monto pronosticado para el 2025, correspondiente a ¢22 197 156.

1.1.3.2.02.03.9.0.000 Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento

Considerando el MEMO-MDA-016-2025 Ingreso del Impuesto de diversión y esparcimiento el cual se estima de ¢ 400.000,00 teniendo una disminución en comparación del año anterior debido al ACUERDO A DECRETO LEGISLATIVO N.º 10398 Diario Oficial la Gaceta, Alcance N.º 116 a la Gaceta N.º 114 en donde indica exoneración del impuesto de Bienes inmuebles como también de otros tributos (en este caso patente) a las Asociaciones de Desarrollo.



IMPUESTOS SERVICIOS DE DIVERSION		
Código del Rubro 1132020300000-00 OTROS IMP A LOS SERVICIOS DIVERSION		
Total 11201	SAN IGNACIO	430 000,00
Total 11202	GUATIL	0,00
Total 11203	PALMICHAL	0,00
Total 11204	CANGREJAL	0,00
Total 11205		0,00
TOTAL GENERAL		430 000,00



Además de lo anterior, se considera la estimación realizada por el departamento de Presupuesto según el ingreso real a junio (Ver tabla 1), por lo que se estima para el año 2026 un ingreso de ¢500 000,00.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales

Según MEMO-MDA-016-2025 emitido por el departamento de Patentes, para el año 2026 se estima una recaudación de patentes municipales de ¢ 181.857.905,06 tal como se muestra en la siguiente imagen:

TOTAL INGRESO 2026	¢ 160 807 265,06
TOTAL DECLARACIONES DEL 2025	335
PATENTADOS QUE NO REALIZARON LA DECLARACION	292
MONTO PROMEDIO EN COLONES DE UNA PATENTE	¢ 38 025,00
MONTO ANUAL POR PATENTE	¢ 152 100,00
% 20 DE SANCION	20%
MONTO ANUAL POR PATENTE	¢ 30 420,00
MONTO TOTAL POR NO PRESENTACION DECLARACION	¢ 8 882 640,00
PATENTES NUEVAS 2026	80
MONTO DE PROYECCION	¢ 12 168 000,00
PROYECCION DEL 2026 PATENTES MUNICIPALES	¢ 181 857 905,06
TIMBRES PARQUES NACIONALES	¢ 3 105 262,24

Ingresos importantes de contemplar son de acuerdo al comportamiento del año 2025 en el mes de marzo cuando es la fecha límite de presentación de la declaración jurada de patentes, estas automáticamente aumentarían un 20% de acuerdo al artículo 7 de la Ley 8649 Tarifa de impuestos municipales del cantón de Acosta, el cual se proyecta de la siguiente manera; el monto total de ingresos de patentes es de ¢160.807.265,06 de acuerdo a la cantidad de patentados que no presentaron la declaración fueron 292 del cual se toma un monto promedio de ¢38.025,00 anual al tomar el 20% de sanción los ingresos aumentarían ¢ 8.882.640,00.

Aunado a esta situación de acuerdo con el comportamiento de años anteriores, se estima un total de 80 patentes nuevas así mismo se refuerza este comportamiento al contar con un inspector a tiempo completo en el departamento por lo que el total de ingreso sería de aproximadamente de ¢ 12.168.000,00 aproximadamente.

Departamento de Presupuesto

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186

Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



1.1.3.3.01.09.0.0.000 Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos

Según consta en MEMO-MDA-016-2025 emitido por el departamento de Patentes, se estima para el año 2026 por concepto de Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos, recaudar la suma de ¢ 32 320 618,90. De acuerdo con el comportamiento se proyecta un total de 10 licencias nuevas las cuales generan un ingreso aproximado de ¢ 2.311.000,00, según se muestra en la siguiente imagen:

PROYECCION 2026		
LICENCIAS LICORES	Licores	30 009 618,90
LICENCIAS NUEVAS 2025	10	
PROMEDIO	231100	2 311 000,00
PROYECCION DEL 2026 LICENCIAS DE LICORES		32 320 618,90

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)

En esta cuenta se estimó que, por los timbres municipales de hipotecas y cédulas hipotecarias tramitadas en el Registro Nacional de la Propiedad, en el año 2026 ingrese la suma de ¢ 11 320 000,00. Este monto está estimado de acuerdo a la tabla mostrada al inicio de la sección de ingresos (Ver tabla 1). Este ingreso también se ve influenciado por la cantidad de usos de suelo a tramitar, ya que se cobra por cada uso de suelo un total de ¢1 005 por concepto de timbres.

1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbre Pro-parques Nacionales

Según MEMO-MDA-016-2025 emitido por el departamento de Patentes, se considera que ingrese por el concepto de Timbres Pro-Parques Nacionales, la suma de ¢ 3 105 262,24, según se muestra en la siguiente imagen:

Código del Rubro 119102000000-00 TIMBRES DE PARQUES NACIONALES

Distrito id	Distrito	Monto Estimado
Total 11201	SAN IGNACIO	2 402 333,71
Total 11202	GLAITIL	160 134,63
Total 11203	PALMICHAL	359 674,37
Total 11204	CANGREJAL	86 582,93
Total 11205		96 536,60
TOTAL GENERAL		3 105 262,24



1.3.1.2.04.01.1.0.000 Alquiler del Mercado

El monto estimado de los ingresos por concepto de Alquiler del Mercado, es basado en el total a cobrar a los inquilinos, de acuerdo a la tarifa actual vigente, según oficio correo electrónico del 22 de agosto 2025 emitido por la persona encargada de este servicio el total de ingresos estimado es de ¢52 053 714,88, según consta en la siguiente imagen de la estimación remitida por dicho departamento:

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
Plan Presupuesto Ordinario 2025
SECCIÓN DE INGRESOS
Departamento: MERCADO



Clasificación	Nivel	Código	Cuenta	Monto	Justificación
Subpartida	6	1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	55 073 394,95	
Renglón	7	1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	52 053 714,88	Monto fijo de ingreso, de acuerdo a la ley de Mercados según quinquenio 2025-2029
Renglón	7	1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de edificios	840 000,00	Alquiler del Cajero automatico BCR
Subpartida	6	1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	2 179 680,07	Estimación de acuerdo al primer semestre del año 2024

Se toma en cuenta lo establecido en la última negociación de aumento de alquileres para el periodo 2020-2024, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 7027 sobre arrendamiento de locales municipales que indica en los siguientes artículos:

Artículo 2º.- Para dictaminar el aumento que corresponda pagar por concepto de alquiler, en el próximo periodo de cinco años, la Comisión Recalificadora tomará en cuenta las circunstancias especiales del arrendamiento, entre ellas; amplitud, ubicación del local o puesto, estado del edificio, costo de la vida, situación económica imperante, clase de mercadería que se venda, y cualesquiera otros datos que sirvan para la justa determinación del precio del alquiler. (Así reformado por el artículo 1º de la Ley N° 7027 de 4 de abril de 1986).

Artículo 4º.- La municipalidad respectiva comunicará la recalificación de alquileres a cada inquilino, mediante nota certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta días hábiles,



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

Página 13 de 123
18 de setiembre del 2025
MDA-AA-COPRE-039-2025



después de recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado u opta por dejar el local, puesto o tramo municipal. En caso de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá por prorrogado, por el término de cinco años, sin necesidad de remate ni licitación. Por igual procedimiento, se renovarán los contratos y recalificaciones cada cinco años, sin que el alquiler pueda variarse durante la vigencia de los contratos o recalificaciones, salvo convenio especial, pactado en el contrato por ambas partes. Dentro de los primeros quince días de los treinta señalados en este artículo, el inquilino disconforme tendrá derecho a apelar (), ante el concejo municipal, el alquiler que se le haya fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los siguientes quince días.*

Por lo tanto, los cálculos de los locales son los siguientes:

Locales del Mercado					
Local	Monto	Local	Monto	Local	Monto
1 y 2	₡ 167 342,87	22	₡ 57 074,88	35	₡ 124 782,92
3	₡ 35 049,03	23A	₡ 110 246,85	36	₡ 116 136,18
4 y 5	₡ 120 114,99	24	₡ 108 587,15	37	₡ 116 136,18
6	₡ 112 956,44	25	₡ 510 998,34		
7	₡ 112 956,44	26	₡ 223 561,77	total	₡ 4 318 809,56
8	₡ 111 515,43	27	₡ 50 360,18	derecho de piso	₡ 19 000,00
9	₡ 191 654,07	28	₡ 50 348,05		
13 y 14	₡ 222 345,11	29	₡ 50 348,05	total mensual	₡ 4 337 809,57
15	₡ 467 654,73	30	₡ 86 451,65		
16	₡ 222 345,11	31	₡ 50 348,05	total anual	₡ 52 053 714,88
17	₡ 209 265,99	33	₡ 109 281,61		
18 y 19	₡ 217 478,46	32	₡ 158 970,31		
20	₡ 69 197,69	34	₡ 135 301,03		

1.3.1.2.04.01.2.0.000 Alquiler de edificios

Según oficio MDA-DA-308-2025 emitido por la Alcaldía municipal, se ha estimado para el año 2026 el ingreso por alquiler de edificios la suma de ₡14 640 000.00. El monto estimado es basado en el siguiente cuadro:



Edificio	Monto mensual	Monto anual
Pollo Granjero	¢900.000,00	¢10.800.000,00
Banco de Costa Rica	¢250.000,00	¢3.000.000,00
TOTAL		¢13.800.000,00

Además, de lo anterior, se considera el cálculo del alquiler del cajero automático al BCR remitido por la encargada del Mercado Municipal, por un monto de ¢840 000.00 el cual es un ingreso específico.

1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de cementerio

Según el encargado del Servicio de Cementerio Municipal, en el oficio MA-CEM-25-2025, se indica que se estima para el año 2026 recaudar la suma de ¢35 512 513,00 según se muestra en la siguiente imagen:

Tabla 5 Resumen Estimaciones de ingresos 2026

Total derecho sencillo	¢1.737.744,00
Total derecho doble	¢30.856.280,00
Total derecho triple	¢953.655,00
Total derecho cuádruple	¢84.770,00
Total exhumaciones	¢1.096.704,00
Total exhumaciones	¢783.360,00
Total estimado	¢35.512.513,00
Administración 10%	¢3.551.251,30
Inversión 10%	¢3.551.251,30
Servicio 80%	¢28.410.010,40

El total de ingresos estimados por el pago de mantenimiento se detallan en la tabla uno, donde se toma la tarifa del mantenimiento anual por tipo de derecho y se multiplica por la cantidad de derechos que existen en el cementerio. Los Montos de Mantenimiento de Derecho funerario fueron publicados en la Gaceta N° 194 el miércoles 12 de octubre del 2022.

Departamento de Presupuesto

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186

Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

Página 15 de 123

18 de setiembre del 2025
MDA-AA-COPRE-039-2025



Tabla 1 Precio del mantenimiento según tipo de derecho

Con el Cementerio de Bajo Cerdas La Pita se proyecta la creación de 70 bóvedas dobles en su primera etapa. La distribución de las bóvedas para el 2026 sería de la siguiente manera

TIPO DE DERECHO	TARIFA ANUAL	CANTIDAD	TOTAL
Simple	C 21.192,00	82	C 1.737.744,00
Doble	C 42.885,00	658 + 70 de Bajo Cerdas La Pita Total :728	C 30.856.280
Triple	C 64.577,00	15	C 968.655,00
Cuádruple	C 84.770,00	1	C84.770,00
		TOTAL	C 33.632.449

Según el registro de inhumaciones que posee el departamento para los cementerios de San Ignacio y Palmichal, en lo que llevamos del año se han realizado 7.5 inhumaciones en promedio por mes, lo que al año significan un estimado de 90.3 inhumaciones y se proyectan 5 para el Cementerio de Bajo Cerdas la Pita dando un total de 95.2 para el 2026 como lo indica la tabla dos.

Tabla 2 Estimación de inhumaciones

Cementerio	Inhumaciones 2024	Inhumaciones Enero a Julio 2025	Promedio de Inhumaciones al mes	Promedio de Inhumaciones al año	Promedio estimado de inhumaciones 2026
San Ignacio	72	26	5.3	63.7	
Bajo Cerdas la Pita	-	-	0.41	5	95.2
Palmichal	20	12	2.2	26.5	

El ingreso estimado por concepto de inhumaciones está dado por la cantidad estimada de funerales a realizar en 2024 y 2025 multiplicado por la tarifa del servicio, como se aprecia en la tabla tres.

Tabla 3 Estimación de ingresos por inhumaciones 2025

SERVICIO	TARIFA	CANTIDAD ESTIMADA PARA 2026	TOTAL
INUMACIÓN	C 11.520,00	95.2	C 1.096.704

Departamento de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186
Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



Municipalidad de
ACOSTA

▶ Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



Municipalidad de
ACOSTA

▶ Impulsando liderazgos

Página 16 de 123

18 de setiembre del 2025

MDA-AA-COPRE-039-2025



Según el reporte de ingresos por rubro por concepto de exhumaciones en los años 2025 ingresaron ¢ 783 360 que son 68 exhumaciones realizadas a una tarifa de ¢11 520, por lo que se estiman 68 exhumaciones para el año 2026, es decir un total de ¢ 783 360, como lo muestra la tabla cuatro.

Tabla 4 Estimación de ingresos por exhumaciones 2026

CEMENTERIO	EXHUMACIONES 2025	PROYECCION 2026
SAN IGNACIO	37	37
PALMICHAL	31	31
	Total 2026	68

68 exhumaciones por 11520 del monto del servicio = ¢783360

En resumen, se estima que por pagos de mantenimiento de derechos, exhumaciones e inhumaciones ingrese un total de ¢35,512,513.00 como se aprecia en la tabla cinco, de los cuales 10% ¢3,551,251.30 corresponden a la administración, 10% ¢3,551,251.30 destinado para la inversión en el servicio y el restante 80% ¢28,410,010.40 para garantizar la continuidad del mismo.

Estos ingresos están asegurados a largo plazo debido a la antigüedad y funcionalidad continua de los cementerios administrados por este departamento. La muerte, un hecho inevitable para el ser humano, y el aumento de la población garantizan una demanda constante de espacios para entierro. Además, los ingresos se incrementan por la venta de espacios, el pago del mantenimiento de los derechos y de las áreas comunes. Un factor importante para destacar es la reutilización de nichos en los cementerios municipales mediante exhumaciones de fallecidos que llevan más de cinco años sepultados, lo que permite generar ingresos recurrentes por los mismos espacios.

El arraigo cultural y el deseo de los habitantes del cantón de Acosta de ser sepultados en la tierra que los vio nacer añade un valor significativo. Esto asegura una demanda constante de los servicios prestados por los cementerios, que, como lugares de conmemoración y visita, perpetúan su relevancia y necesidad en la población Acosteña.

La combinación de una demanda constante y natural, ingresos por mantenimiento y la importancia cultural y religiosa garantiza que los cementerios municipales siempre tendrán fuentes de ingreso estables y sostenibles.

Departamento de Presupuesto

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186

Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



Municipalidad de
ACOSTA
▶ Impulsando liderazgos

Página 17 de 123

18 de setiembre del 2025
MDA-AA-COPRE-039-2025



1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de Recolección de Basura

El monto estimado para el servicio de Recolección de Basura, es considerando la estimación planteada por el Gestor Ambiental, según oficio MDA-GA-078-2025, donde indica un monto total ¢ 364 159 102,44. La proyección de ingresos para el año 2026 por concepto del Servicio de Recolección de Basura se fundamenta en una serie de supuestos técnicamente respaldados, basados en métodos financieros, matemáticos y estadísticos, así como en las proyecciones macro-económicas y variables del entorno que afectan el desempeño del servicio. Los puntos clave son los siguientes:

- Crecimiento poblacional y urbanización
- Estimación de crecimiento económico.
- Tarifas actuales publicadas en la Gaceta.

La estimación teórica de ingresos proyectados para el año siguiente, basada en la fórmula oficial, depende en gran medida del monto pendiente de cobro, que asciende a más de ¢404 millones. Este factor, junto con los ingresos registrados al 30 de junio, genera una proyección superior a los ¢ 446 millones. Sin embargo, la Municipalidad de Acosta cuenta con un total de 7,869 servicios registrados en su base de datos. Para realizar una estimación más realista que considere tanto la morosidad como las posibles variaciones en la cantidad efectiva de servicios prestados se aplica una reducción del 8% sobre la cantidad de servicios prestados, este porcentaje se debe a que existe posibles variaciones en cantidad de prestados a comerciales y depuraciones de servicios sobre el sector residencial. Con esta base, se proyecta un ingreso más conservador de aproximadamente ¢364 millones.

Esta medida de prudencia protege a la administración municipal frente a escenarios de incertidumbre en la recaudación y promueve una gestión presupuestaria sostenible, transparente y alineada con los principios de responsabilidad administrativa. En la siguiente imagen se muestra el cálculo de la proyección:



Cálculo de proyección de ingresos

Categoría	100% de la cantidad de usuarios	92% de la cantidad de usuarios	Tarifa vigente	Monto por categoría
R-1	308	283	€8 650.76	€2 451 279,35
R-2	7125	6555	€12 358.24	€81 008 263,20
C-1	233	214	€12 358.24	€2 649 112,33
C-2	172	158	€24 716.48	€3 911 135,80
C-3	25	23	€37 074.72	€852 718,56
C-4	6	6	€74 149.43	€409 304,85
			trimestral	€91 281 834,09
			Total anual	€365 127 256,36

€ 404 409 230,75	€ 80 881 846,15
Morosidad pendiente	20% de la morosidad a recuperar
€ 446 009 102,51	€ 364 159 102,44
Total, de ingresos proyectados	Total, de ingresos a presupuestar

El último ajuste tarifario del servicio de recolección de residuos se publicó el 20 de octubre del 2022 mediante el número de Gaceta N°200.

Servicio de recolección de residuos	
Categoría Tarifaria	Tarifa Trimestral
R-1	€ 8 650.76
R-2	€ 12 358.24
C-1	€ 12 358.24
C-2	€24 716.48
C-3	€37 074.72
C-4	€74 149.43
T-E	€94.67

Departamento de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186
Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicios de aseo de vías y sitios públicos

El monto estimado para el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, es basado en el oficio MDA-GA-078-2025 es de ¢61 679 480,97. El servicio de limpieza de vías es una competencia obligatoria de las municipalidades según el Código Municipal (Ley N.º 7794) y parte integral de la gestión de residuos bajo la Ley N.º 8839. Su objetivo es garantizar condiciones adecuadas de higiene, salud pública y ornato urbano.

Actualmente, la Municipalidad de Acosta brinda este servicio en el casco central de San Ignacio, y para el ejercicio presupuestario próximo se proyecta su extensión al distrito de Palmichal y en los alrededores del casco central de San Ignacio aumento cerca de más de 10 mil metros lineales, lo cual implica una ampliación tanto del área operativa como un aumento en los ingresos.

Para establecer el cálculo de los ingresos para el año 2026, se utiliza como base los valores de metros lineales del casco central del distrito de San Ignacio y Palmichal, lo cual se proyecta atender 22 695 metros lineales.

¢63 795 645,00	/	22 695	¢2 811	¢702,75
Total, de recaudación de servicio		Cantidad de metros lineales por atender	Tasa anual	Tasa mensual
¢30 951 765,95		¢6 190 353,19		
Morosidad pendiente		20% de la morosidad a recuperar		
¢69 985 998,19		61 679 480,97		
Total, de ingresos		Total, a Presupuestar		

La incorporación del distrito centro de Palmichal y zonas periféricas al casco central de San Ignacio dentro de la cobertura del servicio de limpieza de vías representa una ampliación del servicio técnicamente fundamentada y socialmente responsable, respaldada por información catastral y proyecciones financieras actualizadas. Esta extensión territorial justifica un aumento estimado en los ingresos municipales de al menos ¢63 millones anuales, lo cual fortalece la sostenibilidad operativa del servicio y permite avanzar en el cumplimiento de las competencias legales de la municipalidad en materia de salud pública y gestión ambiental.



Es importante destacar que, para efectos de esta estimación, no se incluyó el monto correspondiente a la morosidad actual del servicio, la cual asciende a \$30.951.765,95. Se prevé recuperar aproximadamente un 20% de dicha cifra, proyectando así una recaudación total cercana a \$69.985.998,19.

No obstante, y como muestra de prudencia financiera y responsabilidad institucional, se ha decidido proyectar un ingreso por debajo del valor real esperado, estableciendo una estimación conservadora de \$61.679.480,97. Esta decisión permite garantizar la estabilidad de las finanzas municipales, prevenir sobreestimaciones en la ejecución presupuestaria y mantener un margen de seguridad ante posibles fluctuaciones en la recaudación efectiva.

En la siguiente imagen se muestra la tarifa actual de este servicio.

Pág 68

La Gaceta N° 149 — Jueves 5 de agosto del 2021

Servicio de Recolección de basura	
Categoría	Tarifa trimestral
INS	\$ 888 24
Servicio de limpieza de vías	
Metro lineal	Tarifa trimestral
MI	\$ 702 74

Norman Eduardo Hidalgo Gamboa.— 1 vez.— (IN2021569399)

resolver los recursos siempre deberán cumplirse los plazos establecidos en los artículos 165 y 165 del Código Municipal y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Si el recurso supera el análisis de forma, se deberá analizar si los argumentos planteados son suficientes para revocar el acto y declarar con lugar el recurso en primera instancia, en caso de que haya sido interpuesta la revocatoria.

Caso contrario, lo procedente será declarar sin lugar la revocatoria y en caso de interposición del recurso de apelación, se deberá elevar el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, para que resuelva como en Derecho corresponde.

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Mantenimiento de parques y obras de ornato

El Gestor Ambiental en el oficio MDA-GA-078-2025 indica que el monto estimado para el año 2026 es de \$ 57 924 780,42. El servicio de mantenimiento de parques es una competencia obligatoria de las municipalidades según el Código Municipal (Ley N.º 7794) y parte integral de la gestión de residuos bajo la Ley N.º 8839. Su objetivo es garantizar condiciones adecuadas de higiene, salud pública y ornato urbano.

Actualmente, la Municipalidad de Acosta brinda este servicio en el distrito de San Ignacio, y para el ejercicio presupuestario próximo se proyecta su extensión al distrito de Palmichal, lo cual implica una ampliación del área operativa y un incremento en la recaudación esperada por concepto de este servicio.



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

Página 21 de 123
18 de setiembre del 2025
MDA-AA-COPRE-039-2025



Para establecer el cálculo de los ingresos para el año 2026, se utiliza como base los valores imponibles del distrito de San Ignacio y Palmichal, es decir, se utiliza el monto global declarado en cada propiedad, ya que el cobro del servicio se distribuye proporcionalmente de acuerdo con el valor declarado en cada inmueble.

Por lo que se utilizara la siguiente formula:

$$EI = VI \cdot T$$

Donde

EI= Es la estimación de ingresos para el año 2026.

VI= es la sumatoria de todos los valores imponibles declarados en cada uno de los inmuebles en el cantón.

T= Tasa por el servicio.

Cálculo de ingresos 2026, proyección

₡ 57 924 780,42	*	₡ 120 676 625 869,08	=	₡ 0,00048	₡ 0,00012
Total, de costo de servicio		Valor del imponible		Tasa anual	Tasa mensual
₡ 17 783 557,50		₡ 3 556 711,50			
Morosidad		20% de recuperación de la morosidad			
₡ 61 481 491,92					
100% del total de ingresos					
₡ 57 924 780,42					
Proyección de ingresos, 2026					

La ampliación del servicio de mantenimiento de parques al distrito de Palmichal responde a una decisión técnica fundamentada, sustentada en datos catastrales y proyecciones financieras. Esta incorporación representa un avance significativo en la cobertura territorial, y se estima que generará ingresos municipales adicionales cercanos a €61 millones anuales, reforzando así la capacidad operativa del servicio



y su alineamiento con las obligaciones legales en materia de salud pública y gestión ambiental.

Sin embargo, pese a existir una morosidad actual de $\$17.783.557,50$, de la cual podría recuperarse un porcentaje cercano al 20%, se ha optado por no incluir dicho monto dentro de la estimación de ingresos, en aras de mantener una proyección realista y financieramente responsable.

En función de esta precaución, se establece como ingreso estimado un monto de $\$57.924.780,42$, que, aunque inferior a lo proyectado en condiciones ideales, permite planificar con mayor seguridad y evitar compromisos financieros que dependan de variables inciertas como la recuperación de cuentas por cobrar.

En la siguiente imagen se muestra la tarifa de cobro de este servicio:

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 27 de octubre del 2021		
ANO CXLIII	Nº 207	100 páginas

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ACOSTA

Informa que el Concejo de la Municipalidad de Acosta, en Sesión ordinaria 81-2021 celebrada el día 06 de julio del 2021, mediante acuerdo número 8, este Concejo Municipal acuerda aprobar el Estudio tarifario para el servicio de mantenimiento de mantenimiento de parques y zonas verdes, así como la siguiente tasa a pagar, dicho cobro entraría a regir a partir de enero 2022.

Fórmula:	$(ILE + UD + GA + I) \cdot VIB$	9,00948
T=	Tasa anual del servicio individualizado	0,00018
CE=	Costo Efectivo	25.875.967,20
UD=	10% Unidad para el Desarrollo del Servicio	2.587.596,73
GA=	IG% para gastos administrativos	2.587.596,73
I=	Impenbite (suma del valor de los bienes inmuebles donde se brinda el servicio)	66.335.076 372,00
V=	Valor con valor IBI de propiedad	9,00012

Departamento de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186
Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



1.3.1.2.05.09.9.0.000 Otros servicios comunitarios

El monto estimado en esta cuenta, es para atender el funcionamiento del Centro de Cuido Municipal. Según oficios MDA-AS-061-2025 y MDA-AS-069-2025, de la Oficina de Gestión Social, indica que para el año 2026 se van a atender un estimado de 75 estudiantes que es la capacidad del centro de Cuido Social y de Desarrollo Infantil (CECUDI), dicho cálculo se muestra en la siguiente imagen:

Según, el permiso de habilitación emitido por el Ministerio de Salud, el centro tiene una capacidad autorizada para atender a 75 niños y niñas. Por lo tanto, la proyección anual se calcula utilizando la siguiente fórmula: **Monto IMAS x Cantidad de PME x Meses.**

$$131.000,00 \times 75 \times 12 = 117.900.000,00$$

Además, para el año 2026, se realiza una estimación del monto a ingresar por el servicio brindado a personas menores de edad por modalidad privada. En el año 2024 la matrícula se mantuvo entre 13 y 14 niños por mes, mientras que, en el 2025, específicamente en los meses de junio y julio, se alcanzaron 17 personas menores de edad matriculadas, lo que permite suponer que esta cifra se mantendrá en los meses restantes y servirá como base para la proyección 2026, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Ingreso Mensual=Cantidad de PME X Monto por Modalidad Privada

$$17 \times 131.000 = \text{C}2.227.000$$

Por lo tanto, el ingreso anual estimado equivale a:

Ingreso Anual= Ingreso Mensual x 12

$$2.227.000 \times 12 = \text{C}26.724.000$$

Por lo anterior, se presupuestó la suma total de ¢144 624 000,00 para el año 2026 en la partida Otros servicios comunitarios.

1.3.1.2.09.02.0.0.000 Servicios de investigación y desarrollo

Según lo indicado por el departamento de Control Urbano, en el oficio D.C.U-050-2023 del 25 de agosto 2025, por el concepto de Servicios de Investigación y Desarrollo, se estima un ingreso de ¢ 3 533 145,00. En esta cuenta se incluye lo relacionado a los usos de suelo que autoriza el ingeniero municipal.



En cuanto a usos de suelo para el año 2022 se recaudó un total de ¢ 3 196 661.50. Para el año 2023 se recaudó un total de ¢ 2 662 631. Para el año 2024 se recaudó un total de ¢ 3 008 190. Para el año 2025 de enero a agosto se a recaudado un total de ¢ 2 141 300 para un promedio por mes de ¢ 267 662.5 y por año de ¢ 3 211 950. Para el año 2026 se esperaría un comportamiento similar, se puede proyectar un aumento del 10%, ya que cada clausura llevada a cabo va a ir ligada a un uso de suelo, por lo tanto, se espera recoger para el 2026 un total de ¢ 3 533 145

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios

En esta cuenta de ingresos, se registra lo correspondiente al cobro del agua de los inquilinos del mercado municipal. El consumo de agua se distribuye entre varios locales. El monto estimado de ingreso para el año 2026 es de ¢2 179 680,07, según el cálculo remitido mediante correo electrónico del 22 de agosto 2025, por la persona encargada del Mercado Municipal, tal como se muestra en la siguiente imagen:

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
Plan Presupuesto Ordinario 2025
SECCIÓN DE INGRESOS
Departamento: MERCADO



Clasificación	Nivel	Código	Cuenta	Monto	Justificación
Subpartida	6	1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	55 073 394,95	
Renglón	7	1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	52 053 714,88	Monto fijo de ingreso, de acuerdo a la ley de Mercados según quinquenio 2025-2029
Renglón	7	1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de edificios	840 000,00	Alquiler del Cajero automatico BCR
Subpartida	6	1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	2 179 680,07	Estimación de acuerdo al primer semestre del año 2024

1.3.1.3.01.01.1.0.000 Derechos de estacionamiento y terminales

Según oficio MDA-DA-307-2025, remitido por la Alcaldía Municipal, para el año 2026 se estima el ingreso por venta de las boletas de los estacionamientos o parquímetros, la suma de ¢5 558 485,71. Con respecto a la situación actual del servicio de estacionamientos y parquímetros, se cuenta con 63 espacios debidamente identificados, los cuales tienen un costo de ¢300 colones por hora. Si se considerara una ocupación total de la capacidad durante 7 horas diarias de servicio, el ingreso anual proyectado sería aproximadamente de ¢33.075.000,00, no

Departamento de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186
Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
▶ Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 54 con 520 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-25-09-013-2025



Municipalidad de
ACOSTA
▶ Impulsando liderazgos

Página 25 de 123
18 de setiembre del 2025
MDA-AA-COPRE-039-2025



obstante, el comportamiento real de los ingresos ha mostrado diferencias, ya que la recaudación no alcanza el 100% de la capacidad instalada. De esta manera, de los meses de enero a julio 2025 del servicio de estacionamientos y terminales de la Municipalidad de Acosta se dividen en ¢3 242 450,00 por concepto de estacionamientos y un monto de ¢9 592 424,00 de multas. Con base en lo anterior, en el comportamiento de los ingresos reales generados por concepto de boletas de estacionamiento hasta el mes de julio del 2025, se ha determinado prudente presupuestar un monto conservador de ¢5 558 485,71 para el 2026.

Actualmente, el servicio de control y emisión de boletas se encuentra limitado, ya que no se cuenta con el apoyo de la Policía de Tránsito y la labor recae exclusivamente en una única funcionaria, Oficial de Parquímetros, lo que reduce significativamente la capacidad operativa y de fiscalización de estacionamientos del cantón. No obstante, se proyecta una mejora sustancial en la eficiencia del servicio para el año 2026, ya que se tiene presupuestada la apertura de una plaza de Policía Municipal, quien vendrá a reforzar las labores de vigilancia y respaldo a la Oficial de Parquímetros, fortaleciendo así el control del cumplimiento de las normativas, aumentando la presencia institucional en la vía pública y, consecuentemente, permitiendo una proyección más robusta de ingresos por este rubro en el mediano plazo. Por lo tanto, el monto actual presupuestado se ajusta a la realidad operativa actual, sin generar expectativas infladas, pero con la visión de escalar progresivamente conforme se fortalezcan los recursos humanos y logísticos del servicio.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos

Para el año 2026 se ha estimado que el ingreso por los intereses sobre las cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos, es por la suma de ¢4 513 700,84. El monto estimado, es un dato conservador, el cual se debe de analizar en el transcurso del año su comportamiento, el mismo se calculó con base en el ingreso real (Ver tabla 1).

1.3.3.1.01.00.0.0.000 Multas de tránsito

Según oficio MDA-DA-307-2025, remitido por la Alcaldía Municipal, para el año 2026 se estima el ingreso por multas de tránsito, la suma de ¢ 16 444 155,43. El comportamiento real de los ingresos ha mostrado diferencias, ya que la recaudación

Departamento de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186
Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



no alcanza el 100% de la capacidad instalada. De esta manera, de los meses de enero a julio 2025 del servicio de estacionamientos y terminales de la Municipalidad de Acosta se dividen en ¢3 242 450,00 por concepto de estacionamientos y un monto de ¢9 592 424,00 de multas.

Con base en lo anterior, en el comportamiento de los ingresos reales generados por concepto de boletas de estacionamiento hasta el mes de julio del 2025, se ha determinado prudente presupuestar un monto conservador de ¢5 558 485,71 para el 2026 por este concepto y un monto de ¢16 444 155,43 por concepto de multa.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones administrativas y judiciales

En esta cuenta se ha presupuestado un total de ¢ 2 250 715,00 según oficio D.C.U-050-2023 remitido por el ingeniero encargado de Control urbano, donde indica que para la proyección de ingresos referente a lo que son las multas de construcción se estima que, por cada 100 permisos de construcción, 10 fueron afectados por un acta de clausura, por lo tanto, se espera un ingreso de ¢ 2 250 715,00.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto

La estimación de este ingreso, es basada en el cuadro de estimación de ingresos para el año 2026. Se ha presupuestado para el ingreso de los intereses moratorios por atraso en pago de impuestos la suma de ¢32 000 000,00. Es importante destacar que la municipalidad para el año 2026 va a contar con una plaza a tiempo completo de un asesor legal, para proceder con los casos de cobros administrativos y judiciales, esto va a aumentar el cobro de los intereses por atraso en el pago de impuestos, además de las acciones indicadas en el oficio MDA-AA-C115-2025 remitido por la encargada de Gestión de Cobros.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

El cálculo de estimación de esta cuenta, se muestra en la tabla de estimación de ingresos para el año 2026. El monto estimado por ingreso de intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios es de ¢ 33 000 000,00. Es importante destacar que la municipalidad para el año 2026 va a contar con una plaza a tiempo completo de un asesor legal, para proceder con los casos de cobros administrativos y judiciales, esto va a aumentar el cobro de los intereses por atraso en el pago de impuestos, además de las acciones indicadas en el oficio MDA-AA-C115-2025 remitido por la encargada de Gestión de Cobros.